

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONCHEL**

*Código de referencia* : ES.06007.AMALC/1.1.01//28.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1926 / 1928

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 55 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconchel

1926 ó 1928

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA  
LUNTO, PASAJE SINALDA

1926 a 1928

# LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento pleno

PAPELERIA Y QUINTOS DE ESCRITURAS

TALLERES DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

PROCESO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS. LIBROS BAYADOS

1928

R/31

1.1.

26 - 1928

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



POAMEX

LENTA DE EXTREMADURA

R/31



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de *Bachajón*

Término municipal de *Alcanabal*



2.º CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

*Reintegro del libro de las sesiones que celebró el Pleno del Ayuntamiento de Alcanabal, compuesto de cuarenta folios útiles, con otro pliego de cuarta clase n.º B.2152.486 =*

B.0.524.871\*

*Madrid 4 Noviembre 1926*  
*El Actuario de Rentas Públicas*  
*[Signature]*



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



005589

LA CLASE DE PSEUTAS

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Circular postmark stamp]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de *Coahuila* Término municipal de *Coahuila*  
DEL ESTADO AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.  
*Complemento al plejo de 2.ª clase n.º B.O. 524.871-*  
*Coahuila 4 Noviembre 1926* B.2.152.486\*

El Director de Rentas Publicas  
*[Signature]*



42 y. años CLASE

*Coahuila* a cuatro de Noviembre de mil  
ovecientos veinti seis.



El Director de Rentas Publicas  
*[Signature]*



POAMEX

TAMPA DE EXTREMADURA



ENSAJO

CLASE 10 PESETAS

*[Faint, illegible handwritten text]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

❧ **NOTA** ❧

Este libro, comprensivo de cincuenta folios útiles y destinado a designar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayunt.<sup>o</sup> de Alcuchel

ha sido sellado en todas sus hojas con el de esta oficina y reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado.

Se siguiente número B. O. 524871 y un pliego de clase cuarta, n.º B. 2. 152.486 = por tanto ambos pliegos veinte pteas

Y en virtud de lo preceptuado en la citada Ley, autorizo esta nota.

Badajoz a cuatro de Noviembre de mil ovecientos veinti seis.



El Director de Rentas Públicas  
*José Ferrer*

NOTA

NOTA

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





Acto  
 de  
 18 de  
 Julio  
 de  
 1925

En la villa de Oaxaca a diez y seis de Julio de mil novecientos veinticinco, se reunieron en la Sala Capitular en sesion extraordinaria del Ayuntamiento plus los señores Concejales que suscriben previa la reglamentaria citacion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalez.

Abierto el acto a las diez horas fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura del escrito suscrito por la Concejala Sr. D. Teresa Obregon en el que pide que se le admita la dimision de su cargo por haber sido propuesta para la Escuela Nacional de Homages en concursos de traslado; bien enterados los asistentes y teniendo en cuenta los buenos servicios prestados en la Corporacion por expresa invitacion y no siendo aun definitivo el nombramiento, se acordó aplazar la admision de la dimision presentada hasta que en cumplimiento de su nuevo cargo de ausente definitivamente de Ayuntamiento y reincidiera en general.

Acto seguido se puso sobre la mesa el expediente iniciado por el padre del mariscal Leopoldo Nogales del 1 de Septiembre 1925 en el que se han cumplido los trámites reglamentarios para acreditar su persona, acordándose por tanto sea de elevada soldado con privilegio de primera clase remitida de dicho expediente al Sr. Comandante General de Oaxaca para los efectos que procedan.

A continuacion fueron leidas por mi el Sr. Secretario las disposiciones superiores que ordenan el pago de diez por ciento sobre la recaudacion en el arbitrio de penas y medidas y las diez y seis centesimas sobre la recaudacion de los recargos municipales; entre

terados en términos de las disposiciones de acuerdo por unanimidad cumplirlos en todas sus partes abonando de su importe con cargo al capítulo correspondiente.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que la Comisión permanente consideraba oportuno solicitar una parada de caballos de monte, lo cual privó a la Comisión del Ayuntamiento y después de amplia discusión se acordó por unanimidad aprobar la propuesta por la Comisión permanente considerando beneficiosos para los intereses del vecindario.

En este estado y a propuesta de la Presidencia se acordó que en vista de terminarse en el día de hoy el plazo voluntario de la recaudación de cédulas personales, autorizar al Recaudador de las mismas retira desde luego la cantidad que le correspondiera en arreglo a lo recaudado mediante el correspondiente comprobante y como consecuencia de lo dispuesto por la Diputación, que al remitirse la cantidad se descuente el premio de cobranza y sin perjuicio de lo que resulta de la liquidación total toda vez que se tiene voluntariamente el plazo por un mes para continuar dicha recaudación.

Sin pérdida de momento y también a propuesta del Sr. Alcalde se acordó que se repartiera con el Ayuntamiento y el Ayuntamiento a los desahucios en el artículo 1º del Estatuto para repartir entre los trabajadores del finquero los obreros sin trabajo y conyugales así la calamidad que se aviene.

Dado cuenta por la Comisión de diez -



nada para las obras del Cementerio de los trabajos efectuados para saca de arena, piedra y saujos para los cimientos, se acordó en unánime pro-  
 dero a expresada Comisión para de acuerdo con  
 la permanente proseguir los trabajos comenzados  
 conforme lo consiente el estado de la Caja municipal  
 y que las obras de albañilería se ejecuten por con-  
 contrato mejor que a jornal.

Por último y en vista del estado en que se enuen-  
 tran algunos capotes de las Escuelas Municipales,  
 se acordó por unanimidad, autorizar al Sr.  
 Alcalde para que se adquiriera o arreglara los  
 que sean necesarios y a propuesta del Sr. Gallardo  
 se acordó adquirir uniformes para dichos Escue-  
 las en el distintivo de su cargo a cuyo efecto se  
 buscará un modelo conveniente.

Tras haberse oído otros asuntos de que trata se dió  
 por terminado el acto a las diez horas y treinta  
 y cinco minutos firmando en crédito los señores  
 de que yo el Sr. Alcalde certifico = Entre otros: Muni-  
 cipal correspondiente a la Municipal Hacienda =  
 Val de San Pedro = en = sus = etc.

Antonio Villa

Antonio Villa

Gallardo

Salvador Aguado

Thomás Renedo

Antonio Rodríguez





Señores

- D. Daudino Formanosa
  - " Antonio Villa
  - " Teresa Briones
  - " José M. Gallardo
  - " Cirilo Burgos
- Prody

En la Villa de Alarcón a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en la sala capitular y previa la oportuna citación, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benigno Comas. Mas. Tuvo en sesión extraordinaria urgente los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expone. Abierta el acto por la presidencia a las doce horas y treinta y cinco minutos fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Inmediatamente y por orden del Señor Presidente fueron también leídas por mí el secretario la comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veintidós del actual dando cuenta de haber acordado en uno de las facultades que se le tienen conferidas destituir a los Señores D. Enrique Pastor Lopez y D. José Carrasco Berro de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento que vienen desempeñando, y las respectivas elecciones de la misma fecha en las que se hace constar los recabamientos de Concejales interiores hechos a favor de los Señores D. Rafael Fuentes Ruiz y D. Antonio Ruiz Nieto para cubrir las vacantes de los dos Señores antes mencionados.

Astando presentes los Señores Concejales suvarnados nombrados fueron posesionados inmediatamente en sus cargos por la presidencia quedando así constituido el nuevo Ayuntamiento procediéndose seguidamente a la elección por sufragio de primero y segundo. Veintidós de Alcalde cargos que resultan vacantes como consecuencia de la destitución de los Concejales que los ocupaban, habiéndose resultado elegido por ocho votos para primer Elemento Alcalde el Concejal D. José M. Gallardo Briones y para segun-



de Herminio Alcalde por igual número de otros al tam-  
bien Concejales D. Simón Burgos Tamero a quienes el  
Señor Presidente les hizo entrega de las insignias co-  
rrespondientes a los cargos para que han sido eleji-  
dos.

En esta ciudad el Concejale Sr. Herminio Alcalde hizo  
uso de la palabra para dar la bienvenida a los  
nuevos Concejales y que dada la ilustración y talento  
de que estaban dotados podían hacer mucho en  
favor de los intereses del Municipio, que lamenta-  
ba lo ocurrido al Sr. Carrasco y sentía la salida  
de D. Enrique Arta por que siempre había estado  
dispuerto a intervenir con entusiasmo en los asun-  
tos del Ayuntamiento y por último que daba la  
enhorabuena a los nuevos Herminios de Alcalde de  
segundo y tercero en el desempeño de sus  
funciones.

Después de haberse leído igualmente lectura al escrito pre-  
sentado por el Concejale Sr. Gerardo Grajales Ramos a  
licitando del pleno del Ayuntamiento se sea ademi-  
tida la dimisión del cargo que desempeña por no  
poder continuar ocupandose de los asuntos del Mu-  
nicipio: Los señores del pleno después de celebrados  
acordaron por unanimidad admitir dicha di-  
misión dando cuenta de ella al Sr. Gobernador Civil para los efectos consiguientes, si bien  
esto pudiera aplazarse hasta tanto quede resuelto  
en definitiva lo que proceda sobre la renuncia que  
tiene presentada el Concejale Sr. Herminio Alcalde  
y que según noticias será en breve por haber sido  
ya nombrado Maestro de la escuela de niñas  
número tres de Hornachos, pudiéndose así trami-  
tar las dos renuncias o dimisiones indicadas.

Ahora bien y con motivo de la dimisión aceptada  
del Sr. Grajales quedaban vacantes además del





cargo de Concejal el de suplente del segundo Ayuntamiento  
 Alcalde y el de vocal de la Junta de Sanidad y Fiebre  
 que tambien desempeñaba, por lo que se pro-  
 cedio al nombramiento de los dos ultimos cargos  
 habiéndose resultado elegido por unanimidad el  
 nuevo Concejal D. Rafael Fuentes Cruz.

Tambien se dio cuenta de la circular que  
 el Señor Presidente de la Camara Oficial de  
 la propiedad urbana de Badajoz ha tradi-  
 rigido a la Alcaldia interesando que  
 por el Ayuntamiento sea consignado en  
 el presupuesto ordinario para mil no-  
 cientos veintiseis y cero reales por  
 ciento del importe total de gastos para  
 con ello contribuir al deficit que pudiera  
 en su dia resultar de la liquidacion  
 anual pudiesen tener entre los ingresos  
 y gastos que la Universidad que se pro-  
 yerta establecer en dicho Badajoz; en su  
 consecuencia los señores conce-  
 jales acordaron unánimemente  
 sea tomada en cuenta lo que se so-  
 licita para cuando se proceda a la  
 aprobacion del correspondiente presu-  
 puesto.

Ultimamente los señores del pleno  
 quedaron enterados de la comunica-  
 cion del Excmo. Señor General. Presidente  
 de la Junta calificadora de aspirantes a  
 destinos civiles por lo que se acuerda  
 sea remitida a aquel centro reunion  
 del personal administrativo y subalter-  
 no de esta Corporacion y certifiq. de  
 destinos vacantes o desempeñados in-  
 convenientemente en arreglo a lo deter-



minado en los artículos diez y ocho y noventa  
del Reglamento de veintidos de enero de mil  
noventa y seis, acordándose en su vista  
autorizar a la presidencia para que se le cum-  
plimente a lo ordenado en los artículos de  
referencia.

Antes de dar por terminado el acta el nuevo Pri-  
mer Teniente Alcalde Sr. Don Baltasar, dió las más  
expresivas gracias a sus compañeros de corpora-  
ción por el honor que le dispensaron con el cargo  
a que ha sido elevado en el que pondrá todo  
su interés para desempeñarlo como ha hecho  
en el de Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Don Baltasar dió por terminada la sesión  
viendo las tres horas y noventa y cinco.  
Por firmarse en crédito los señores con-  
surrentes de que yo el Secretario, certifico.

*Antonio Ferrer*      *M. Gallardo*

*Benito Suro*      *Antonio Ruiz*

*Paulino Ferrando*      *Antonio Villa*

*Rafael Fuentes*      *Jesús Briones*

*José Rodríguez*

Señores

- 1. Sr. M<sup>o</sup> Gallardo
- 2. Sr. Buzos
- 3. Sr. Buzos
- 4. Sr. Villa
- 5. Sr. Ruiz

Rodrigo

En la villa de Alcorubel a diez de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alvaro San Dionisio Benito Martín, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan por su citación al efecto, no habiendo sido los señores D. Manuel Pareda Martín, D. Rafael Fuentes Cruz.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a los once horas y quince minutos y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente la presidencia hace historia de la crisis obrera que plantea en toda su intensidad y habiendo gestionado con los señores propietarios la recogida y ocupación de estos obreros sin resultado satisfactorio y positivo, no pudiendo el Ayuntamiento ocupar a todos ellos que ascienden entre otros a ochocientos o novecientos por falta de recursos en la Caja Municipal para este objeto y que aun cuando fueron ocupados algunos no resultó ni alivio ni conflicto, además no dejan de pedir auxilio a su Afectividad por lo que ante este estado había concurrido a esta sesión con el fin de que, conocida la situación por el Ayuntamiento acordase respecto a ella lo que creyese más conveniente a los intereses sociales y municipales y del obrero: que dentro de las vigentes disposiciones existen medios de obligar a los señores propietarios a la colocación de los obreros, pues es tal la intensidad de la crisis que bien se puede considerar de calamidad pública y aplicable el artículo doce del vigente Reglamento de Hacienda Municipal y Huelga con competencia a las Corporaciones Municipales la suspensión de recursos para atender a casos de urgencia como este que nos ocupa, proceda el habilitado como único medio de atender a resolver la calamidad pública y reportar obligatoriamente de estos hechos



ceros entre los señores propietarios bajo la base de los si-  
guientes supuestos a las fincas o propiedades de cada uno  
en la cantidad que el plus designe, y como es acierto por de  
mas no solo debiendo ser de resolucian aprobada de  
tiempo inmemorial por todas las Corporaciones Muni-  
cipales, proporia para llegar al acuerdo del reparto  
obligatorio la aprobacion de la lista de obreros agricul-  
tores y la de propietarios para que conociendo el Plus del  
mismo aproximado de los haceros que puedan estar  
sin ocupacion y la riqueza interpueta al termino  
municipal puedan y lleguen a hacer la distribucion  
equitativa.

El Ayuntamiento acoge con certisimo la  
exposicion y proposito de la presidencia y por mu-  
ltitud de razones y ademas acuerda.

Primero: Aprobar tal y como la ha confeccionado  
la Comision al efecto designada la lista de obreros  
del campo en este termino en derecho a que de  
un modo obligatorio se les facilite trabajos en  
épocas o casos considerados de calamidad publica  
o de naturaleza analoga de alto interes general.

Segundo: Aprobar tambien la lista de propietarios  
por riqueza rustica en este termino entre los cuales  
que la proporcion que se diere han de distribuirse  
los obreros comprendidos en dicha lista a fin de  
que mediante el trabajo que han de prestar com-  
partible con su profesion de obreros del campo se fa-  
ciliten jornal diario durante las épocas o casos ex-  
traordinarios que quedan referidos.

Tercero: Estimar esas listas y repartos como habilita-  
cion de un recurso que se utilizara y pondra en eje-  
cucion solo en casos de calamidad publica o de na-  
turaleza analoga siempre como tal y de alto interes  
general se certifique por el Ayunt. Pleno. Para adoptar  
este acuerdo se cuenta el Ayuntamiento que con-

forme al artículo ciento cincuenta del Estatuto  
ci de la exclusiva competencia de la Corporación  
Pues la determinación de recintos, reparti-  
mientos y prestaciones: fué conforme al pre-  
cepto final del artículo doce del Reglamento de  
Hacienda Municipal por lo que queda. Ayun-  
tamientos pueden habilitar créditos o recursos pa-  
ra casos de calamidades públicas o de naturaleza  
análoga de alto interés general y que por lo tanto  
no puede negarse que los medios alegados y con-  
prendidos en los acuerdos número tres y dos, con-  
stituyen un recinto o repartimiento que sin este  
trámite legal y previo de antiguos se vienen uti-  
lizando en la localidad por algunos propietarios  
para remediar las crisis obreras, por lo que  
ahora se persigue, y que si por falta de una per-  
fecta clasificación o cononcción en los preceptos  
aludidos o de su discutible aplicación como in-  
dica la Secretaría del Ayuntamiento cupiera alguna  
duda sobre la legal adaptación de ellos a estos ca-  
sos cononctos las desbarquen el telegrama del número  
de Gobernador Civil de la provincia que autoriza  
el reparto como igualmente los acuerdos de esta  
indole, análogos o exactamente iguales adaptados  
y ejecutados en pueblos de esta provincia precisa-  
mente por su estado de derecho, que fundados  
en esos preceptos legales podrá resolverse rápida  
y prácticamente estos graves problemas, el Ayun-  
tamiento adopte en la forma que lo brinde estos  
acuerdos con la fuerza de obligar inmediatamente  
te que en un precepto se previene sin perjuicio de  
los recursos que pueden establecerse.

Quarto: Por como consecuencia de todo ello y pa-  
ra la mejor y más equitativa distribución o re-  
parto de los recursos comprendidos en la lista



Que queda aprobada se asignen a cada contribuyente  
yunta incluído en la de propietarios un abono por la  
siguiente proporción de mil seiscientos pesetas a dos mil  
quinientos, dos abonos hasta cinco mil pesetas y  
un abono por cada cinco mil pesetas o fracción de  
los que tengan más de los cinco mil, y que el acuerdo  
dado el journal expresado en el acuerdo número dos sea por  
abono hasta que otra cosa se resuelva el de dos pesetas cincuen-  
ta céntimos.

Quinto: Que si algún propietario se niega a cumplir estos acuer-  
dos sin haberlos recurrido, obtenido además de la Autoridad  
competente la rescisión legal necesaria, y abstención de  
cumplir, y satisfacer a los abonos que le corresponden  
en privado que le portaren, se harán exigidos sin  
más trámites que el procedimiento de apremio esta-  
blecido en la Instrucción de veinte seis de Abril de mil  
novecientos sin perjuicio de que por la Alcaldía  
se le imponga la correspondiente multa conforme al  
artículo ciento noventa y cuatro del Estatuto por desobe-  
diencia a los órdenes que dictare para ejecutar estos acuerdos.

Sexto: Que dada la circunstancia que actualmente en  
curso en la clase obrera carencia de trabajo desde largo  
tiempo, era obligado para este Ayuntamiento adoptar  
este acuerdo de estimar la actual época como caso  
típico de calamidad pública o de naturaleza análoga  
de alto interés general comprendido en el párrafo fi-  
nal del artículo doce repetido, y que por tanto sea  
remediado sin pérdida de momento mediante la  
habilitación de los recursos que se suponen en los  
acuerdos precedentes, en la forma, proporción o me-  
didas que quese acordados.

Séptimo: Que para la más perfecta y rápida ejecu-  
ción de todos estos acuerdos se hagan públicos los  
mismos por medio de bandos y edictos en los sitios  
de costumbre, **FOAMEX** con el carácter de un

distraerlos e invertirlos sin perjuicio de los recursos que pretenden establecerse, procediéndose seguidamente a la adjudicación de obras en la forma establecida o prevencidas y con la fuerza coactiva antes determinadas. —

Octavo: Que a medida que la Plaza aumente de trabajadores agrícolas parados, aumentará progresivamente el número de los que correspondan a los patronos. —

Vista la propuesta de habilitación de créditos para dotar en capítulos, segundos, cuartos, sextos, undécimo y décimo séptimo, artículos primero y quinto de presupuestos de gastos de las consignaciones necesarias para atender a los gastos de representación municipal, material eléctrico, material de oficina, Reparación Casas Ayuntamiento, escuelas, e monumentos e imprentas que formula el Secretario y que hace surtir la Comisión Municipal permanentemente en sesión del catorce de Septiembre último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quinto del presupuesto de ingresos y en el diez y ocho de gastos, aparece un sobrante de veinte mil seiscientos veinte tres pesos ochenta y tres céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse los ocho mil trescientos cincuenta pesos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente. —

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos de ocho mil trescientos cincuenta pesos para contracción de las consignaciones de capítulos quinto del presupuesto de ingresos y diez y ocho de los capítulos segundos



cuarto, sexto, undécimo y décimo séptimo artículos primero y segundo de gastos para los fines que se indican definitivamente; y que de este expediente se recienca copia al Honorable Sr. Delegado de Hacienda del primer. Igualmente se acordó que del sobrante de varias partidas de capitulos primeros artículos decimos se transfirieron dentro del mismo capitulo y artículos treinta y cinco para gastos de quintos, cincuenta para la imprenta casa Cuartel de la Guardia Civil, treinta y cinco para telefonos y setenta y cinco para los rótulos de varias calles de la poblacion, del capitulo septimo artículos decimos treinta y cinco para justificar en igual capitulo y artículos los gastos en la custodia de aguas; del capitulo octavo artículos decimos cinco para noventa y cinco para Brigada territorial; doce y cinco para medicinas ordinarias tambien en el mismo capitulo y artículos y del capitulo undécimo artículos terceros, doce y cinco para pago de compromisos o adquisicion de bienes raices; cuya consignacion figura en repetidos capitulos y artículos.

Acto seguido procediose a la lectura por orden de la presidencia de la comunicacion del Sr. Alcalde de Obis una fecha siete del actual dando cuenta de que en virtud de la autorizacion que para prorrogar los presupuestos concedio la A. O. de diez y siete de Octubre proximo pasado, Gaceta del diez y siete, se manifiesta la conformidad de que se prorrogue el presupuesto carcelario en ejercicio para el año mil novecientos veinte y siete por no existir de sus modificaciones a introducir en el mismo. Interasos los señores del Pleno acordaron nuevamente autorizar a la presidencia para que comuniqué a dicho Sr. Alcalde estas conformidades con la prorrogación del presupuesto y que se haga referencia.



POAMEX



Inmediatamente fue lida igualmente el escrito autorizado por la Junta D. Juan Pizarro de fecha primero de los corrientes por lo que se haber sido nombrada definitivamente Maestra de la escuela de niñas número tres del pueblo de Hornachos y que por consiguiente se estaba en el caso de que se fuese admitida la dimisión que tenía presentada de Concejal del Ayuntamiento; en su consecuencia los señores concejales después de entenderse acordaron por unanimidad admitir á dicha Señorita Pizarro la renuncia presentada y que por el Sr. Presidente sea reunida la instancia juntamente con la presentada por la Señorita Arce según acuerdos anteriores al Sr. D. Gobernador Civil de la provincia para ulteriores fines.

Ultimamente acordase así mismo y como en años anteriores se consignó en la instrucción de Industrial el recargo municipal del treinta y dos por ciento y en el Impuesto de la Cruzada de diez y cinco por ciento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las cuatro horas y cinco minutos, firmándose en el día los señores concejales de que go' el siguiente certipic: Sobre repúb: la riqueza imponible de seis cuers pebeta á dos mil quinientos, dos obovos hasta cinco mil pebeta: Nales.

M. Gallardo

Rudolfo J. J. J.

Vicente Puga

A. Puga



POAMEX

ANTA DE ESTAMPADURA



Antonio Villa

Samuel Rodriguez

- Señores
- D. Don Juan Galarraga
  - Don José Muñoz
  - Don Juan Ferrnandez
  - Don Manuel Rosado
  - Antonio Villa
  - Rafael Fuentes
  - Antonio Ruiz

En la villa de Alvarado el día veintidós de diciembre de mil novecientos veintidós se reunió en la sala capitular en sesión ordinaria de peso de cuatrimestral bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Braulio Escobar readitió los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan previa citación al efecto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y diez minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente procedióse igualmente a la lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de pendientes de este extremo desde la sesión celebrada últimamente por el pleno también en periodo de cuatrimestral; en su consecuencia y después de enterados dichos señores de las gestiones realizadas para la Comisión de referencia acordaron sin discusión alguna prestar su conformidad a todo lo actuado hasta la fecha.

Después de lo que el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto ordinario de este municipio formados por la Comisión Municipal Permanente para el ejercicio económico de mil novecientos veintidós se detallan y cuyos créditos fueren discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad apro-



POAMEX

DATA Y FIRMATURA

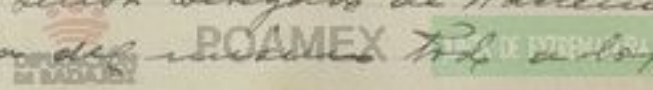
En el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos:	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos:</u>	
1.	Obligaciones generales	28.371 11
2.	Representación municipal	500
3.	Vigilancia y seguridad	5.400
4.	Edificación urbana y rural	5.306 40
5.	Recaudación	1.400
6.	Personal y material de oficinas	9.860
7.	Salubridad e higiene	4.500
8.	Beneficencia	10.806
9.	Asistencia social	500
10.	Instrucción pública	2.500
11.	Obras públicas	18.150
12.	Horarios	"
13.	Gorrones de los intereses comunales	950
14.	Abandono de comunales	"
15.	Subsidios sucesivos	"
16.	Requisición forzosa del Municipio	"
17.	Imprevistos	1.456 49
18.	Reservas	
	<u>Total del presupuesto de Gastos:</u>	<u>90.000 00</u>



Capítulos	Conceptos	Consignación - Pesos -
	<u>= Presupuesto de Gastos =</u>	
1	Rentas	27,057 56
2	Aprovecchamientos de bienes comunales	
3	Intervenciones	
4	Servicios municipalizados	
5	Contractales y extraordinarios	400
6	Arbitrios con fines no fiscales	
7	Contribuciones especiales	
8	Arrendos y Taxas	1,489
9	Costas, recargos y participaciones en	
10	Tributos nacionales	21,803 44
11	Composición municipal	39,000
12	Plantas	250
13	Comunidades	
14	Entidades sucesoras	
15	Atropamiento forzosa del Municipio	
	Resultas.	
	<u>Total del presupuesto de Gastos =</u>	<u>90,000 00</u>
	<u>= Resumen =</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos	90,000
	del. del Gastos = del. del.	90,000
		00000

He visto y quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se recibirá al efecto un señal Belegado de Hacienda copia certificada de cada una de las cuentas de los efectos del este.



los presupuestos del Estado municipal apro-  
bado por Real decreto de ocho de marzo de mil  
novecientos veinticinco.

Tambien fue aprobada la ordenanza por  
que ha de regirse la recaudacion del im-  
po impuesto en arbitrios establecidos sobre  
los puestos fijos en la via publica y para  
los vendedores en ambulancia, hacién-  
dose este publico por pliego de quince dias  
y que rijan sin modificacion alguna  
las demas ordenanzas aprobadas  
anteriormente.

En este estado y siendo las once horas y diez  
minutas los señores del pleno acordaron  
suspender el act para reanudar a las  
diez y seis con el fin de continuar dis-  
cutiendo el asunto que queda pendiente.  
Lo de los que figuran en la orden del dia  
o sea la aprobacion provisional de los  
cuentas municipales correspondientes  
al año de mil novecientos veinticinco  
veintiseis firmando en credito de que  
certifico.

*Diego J. ...*

*M. Gallardo*

*Diego Buezo*

*Proleonio ...*

*Manuel ...*

*Antonio ...*

*Rafael ...*

*...*



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

*...*



En la Villa de Alarcobiel siendo las diez y seis  
 horas y cinco minutos se reunió nueva-  
 mente los señores del pleno que al mar-  
 chandencia permaneciendo se expresaron bajo la presidencia del Sr.  
 Don Marcial Rosado Primer Teniente. Alcalde D. José M.<sup>o</sup> Gallardo  
 al objeto de continuar según el acuerdo anterior  
 a la discusión de los asuntos pendientes de  
 este extremo que figuran en la corresponden-  
 dencia orden del día y en su vista fueron  
 presentadas las cuentas municipales corres-  
 pondientes al ejercicio de mil novecientos  
 veintitrés veintiseis que suscriben como  
 interventor D. Basilio Becerra como  
 primer Proveedor de pagos D. Wenceslao  
 Tax Berco como Depositario y D. Luciano  
 Rodríguez Cervero como Secretario; y leídas  
 por el Secretario con toda minuciosidad  
 de detalles de los que corresponden.

Resultando:

- 1.<sup>o</sup> Que los documentos que las integran es-  
 tán de acuerdo con las formalidades man-  
 dadas observar por las disposiciones vigen-  
 tes
- 2.<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata han estado  
 expuestas al público en la Secretaría mun-  
 cipal por término de quince días,  
 durante los cuales y días subsiguientes  
 no se formularon reclamaciones.
- 3.<sup>o</sup> Que en la tramitación de este expedien-  
 te se han observado las prescripciones legales.
- 4.<sup>o</sup> Que la existencia que figura como pro-  
 cedente del año anterior es de seis mil  
 trescientas cincuenta y una pesetas veintiseis  
 céntimos los ingresos realizados en el  
 ejercicio de la cuenta ascienden a no-

Señores  
 D. José Berco  
 D. Luciano Rodríguez  
 D. Basilio Becerra  
 D. Wenceslao Tax Berco  
 D. José M. Gallardo  
 D. Marcial Rosado

venta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas diez y ocho céntimos Formado un total de cargo de noventa y ocho mil setecientas ochenta pesetas treinta y ocho céntimos y siendo ochenta y nueve mil seiscientos y seis pesetas cincuenta y tres céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en Caja de noventa mil setecientas tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

5.ª Que la cuenta de propiedades y derechos presentada en activo de ciento dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos.

6.ª Que la relación de deudores asciende a catorce mil seiscientos ochenta y una pesetas cincuenta y ocho céntimos y la de acreedores a cuatro mil ciento setenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos.

Que la comisión municipal permanente, en su memoria fecha siete de diciembre de mil novecientos veintiseis propone su aprobación por estar conforme y de acuerdo con los preceptos legales. Considerando.

1.ª Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ellas cosa digna de sumisión o corrección.

2.ª Que los de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.ª Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formulará reclamación alguna.



Que es procedente la aprobación provisional de todos los puestos fijando el cargo y data en las casillas correspondientes que se mencionan en el Resultado adjunto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las plazas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinticinco - veintiseis con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado adjunto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los interesados por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día se procede.

#### Puestos y prebendas:

Por el Sr. Concejal D. Rafael Fuentes se propone la habitación de un despacho decorado debidamente e independiente para la Alcaldía, que se intensifique la persecución de verbales y que no se paguen reventas extraordinarias más que a las partes transientes y las que contengan especificos siempre que los intereses señalados figuren en las listas de la Beneficencia municipal.

El Concejal D. Prudencio Fernandez manifiesta que se reforme el archivo colocándolo en la habitación que hoy ocupa el Alguacil y que se reforme las listas locales de abastos y cantidad.

Por último el Concejal D. Mariano Pozo manifiesta sus deseos de que el papeo sea pagado por quien correspondiera diariamente y sea arreglado en calle de Pablos Iglesia. Y no



habiendo más asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente dió por terminada el acto  
 siendo las diez y ocho horas y quince  
 minutos firmando en crédito los seño-  
 res concurrentes de que yo el secretario  
 certifico...

M. Gallardo      Virgilio Burgos

Andrés Fernández      María Rocha

Rafael Fuentes      A. Torres

José Rodruy

Señores  
 D. José Antonio Gallardo  
 " Virgilio Burgos  
 " Andrés Fernández  
 " María Rocha  
 " Antonio Villa  
 " Rafael Fuentes  
 " Antonio Ruiz

En la villa de Alconchel a Trece de  
 enero de mil novecientos veinti-  
 siete se reunieron en la Casa Ca-  
 pitular en sesión extraordinaria  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Dionisio González, martes los tres  
 del Ayuntamiento pleno que al ma-  
 yor se expresan previa citación al  
 efecto.

José Rodruy

El Sr. Presidente declaró abierta  
 la sesión a las doce horas y diez  
 minutos y leído el acta de la au-  
 terior fue aprobado.

En este estado se presentó D. Juan  
 José Pérez, Jefe de la Comisaría, nombrado  
 por el Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia según credencial y comu-  
 nicación del Ministerio de Fomento





del actual Ayuntamiento fueran leídas por un  
 el infrascripto Secretario para su conocimiento  
 y de acuerdo con el Ayuntamiento.

Entendidos que fueron los señores concejales  
 el Sr. Arcediano se dió la posesión del cargo  
 para que ha sido nombrado agra-  
 ferido Señor D. Esteban haciendo uso de la  
 palabra seguidamente el Señor primer  
 Arcediano Alcalde D. José María Gallardo ma-  
 nifestando que creyendo intérprete de  
 sentimientos de todos los miembros de  
 la Corporación, da la bienvenida al  
 nuevo Concejal Sr. Esteban, persona que  
 tiene acreditado un acendrado amor  
 por este pueblo y por sus instituciones  
 tradicionales, razón por la cual es-  
 pera que su actuación ha de ser  
 beneficiosa para los intereses del  
 municipio. Y por su contribución  
 la labor económica que se está rea-  
 lizando en el Ayuntamiento integrando  
 de personas modestas, pero libres  
 de pasionamientos deseando que  
 sea un colaborador de la municipalidad  
 para ver realizados sus ideales, entre  
 los que figura como principal la  
 construcción del Cementerio, cuyas  
 obras están principiadas, y última-  
 de este procurar el aumento de aguas  
 públicas, así como otras reformas  
 o mejoras que son de absoluta  
 necesidad. Todo si merecen la con-  
 fianza del pueblo y autoridades  
 superiores continuando en sus pro-  
 yectos respectivos.

El Sr. Viceroy presentó que sentiría mucho venir a formar parte del Ayuntamiento en las sesiones que se verificaban substituyese a su Señor hermano D. Enrique pero que sin embargo en sus deseos estaba dispuesto a hacer de su parte cuantos sacrificios sean siempre que redunden en beneficio del pueblo en general y el Señor Presidente puso a la consideración de los tres concurrentes sus aspiraciones que reúne dentro de la Corporación, por y con quietud y que si él pudiera ser un obstáculo estaba dispuesto a retirarse.

Ultimamente se acordó contar con el maestro varis recurrente por el Sr. Presidente de la Audiencia provincial relacionada con la suscripción de Juzgados de Primera Instancia en sentir de que este pueblo conveniría fuese agregado al de Badajoz, que consideraba debía suprimirse el Juzgado de Olivenza, que de ser suprimido esta la superioridad era la llamada a disponer, el punto donde debía continuar y de ser trasladado o suprimido, esta villa debe pasar al de dicha Capital y a los demás ayuntamientos como corresponden.

Se acordó también asuntos



se que haber el Sr. Presidente dió por  
 terminada el act. siendo las doce ho-  
 ras y treinta y cinco minutos fir-  
 mando en credito los tres concurren-  
 tes de que yo el Secretario, certifico. =  
 Lo sobre raspado = aspiraciones y corporación  
 supresion de sufragios = Nota =

*Diego Juncos*      *W. H. Harro*  
*W. H. Harro*      *Prudencio Ferrando*  
*Marcial Rosado*      *Antonio Villa*  
*Rafael Fuentes*      *Amarcio Ortiz*  
*H. Nunez*

*Jaime Rodryg*

Senores  
 D. José M. Gallador  
 Sr. D. Prudencio Ferrando  
 Sr. D. Marcial Rosado  
 Sr. D. Antonio Villa  
 Sr. D. Rafael Fuentes  
 Sr. D. Amancio Ortiz

En la Villa de Alcaicerías a diez y ocho de  
 Febrero de mil novecientos veintidós se  
 reunió en la casa capitular en sesión  
 extraordinaria bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Domicio Couraer mar-  
 tinal Rosado con los tres del Ayuntamiento pleno que  
 al margen se expresan previa citación  
 al efecto no habiéndose verificado el con-  
 cejal D. Antonio Prió Nieto.

*Rodryg*

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
 a las doce horas y diez minutos y leído  
 el acta de lo anterior que aprobada.  
 Acto seguido se procedió a los nombra-  
 mientos de Médicos y Gallador para los

actos de la clasificación y declaración  
de soldades y revisión de expedientes y  
habilitación de Léndico y noubramen.  
E de padres de los menores que han  
de declarar en los expedientes de  
quintas y cupo por menores con tan  
en acto que ha de mirar al libro es-  
responsables de quintos del pre-  
sente año.

He inmediatamente y por orden de la  
presidencia se procedió por mi el  
Secretario a la lectura de las co-  
municaciones del Sr. Lera, de pri-  
mera instancia de fecha diez y seis  
y diez y ocho de enero último ofre-  
ciendo a la Corporación municipal los  
procedimientos de los sumarios  
números cuatro, cinco de mil  
novecientos veintinueve con motivo  
de las lesiones causadas a Guar-  
dia municipal Lera Manuel  
Campos: Entendidos los señores del  
Pte. acordaron por unanimi-  
dad no mostrarse parte en nin-  
guno de los dos sumarios in-  
dicados.

Igualesmente le fue el Manifiesto que  
el Excmo Señor Presidente del Consejo  
de Ministros dirige a los Goberna-  
dores Civiles, Corporaciones provin-  
ciales y municipales, Uniones Patrióti-  
cas y Autoridades con referencia  
a lo que debe ser la vida Nacional  
en todos sus extremos habien-  
do quedado enterados los seño-



res del Ayuntamiento y prestados en con-  
formidad a un contrato en la misma se  
expresa considerando de gran ne-  
cesidad y que su objeto es en alto grado a  
su objeto.

Ultimamente se dio tambien cuenta  
de la acta suscrita por representantes  
de varios pueblos acerca de la con-  
strucción del ferrocarril de Tordesillas a  
Villanueva del Fresno en sentido de que  
por los mismos se forme una man-  
comunidad para el objeto y en sus vir-  
tud de los tres del pleno acordaron un-  
nanimemente no formar parte de ella  
ni contribuir con cantidad alguna.  
E no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. presidente dio por termi-  
nada el acta siendo las doce horas  
y cincuenta minutos firmando en  
crédito los tres concurrentes de que  
yo el Secretario, certifico.

*Domingo Ferrás*

*M. Gallardo*

*Cipriano Durán*

*Fernando Ferrás*

*Tomás Morado*

*Rafael Fuentes*

*Amanio Cortés*

*Antonio Villa*

*José Prudencio*



Actas

- B. M. Callendo
- " C. S. S. S.
- " P. S. S. S.
- " M. S. S. S.
- " A. S. S. S.
- " A. S. S. S.

*[Handwritten signatures]*

En la villa de Alconchel a veinte ochos de Abril de mil novecientos veintiseis, se reunió en sesión ordinaria correspondiente al primer período cuatrimestral del presente año los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Decenio Ponce de León Martín y previa citación al efecto, no habiendo comparecido el concejal Sr. Antonio Vile viz mandándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y quince minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente procedió igualmente a la lectura de la memoria presentada por los señores de la Comisión permanente referente a la actuación desde la sesión ordinaria en períodos cuatrimestrales celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veinte de Diciembre último hasta el día de hoy, siendo presentados al propio tiempo el libro de actas de las sesiones celebradas por la misma para su examen por los señores del pleno, los que después de enterados del contenido de dicha memoria y del examen practicado en el libro de referencia acordaron por unanimidad y sin discusión prestar su conformidad a todo ello.

En este estado el Sr. presidente expuso: Que debido a un error de pago por este Ayuntamiento indubiamente por dos veces en la Delegación de Hacienda de Madrid el supuesto que es un mismo bien que tratamos por el concepto de "terrenos" sobre los bienes de las personas jurídicas cuyo duplicidad de pago corresponde al segundo semestre del año mil novecientos veintiseis. **JOAQUIN** *[Handwritten signature]*



de trescientos cincuenta y cinco puestas cincuenta y cinco cuintrinos, para lo que para relevar la deuda de dicha cantidad propone se autorice al Regente de este Municipio en Madrid Don Eduardo Rodriguez Momroy, mayor de edad y vecino de dicha Capital para que reclame y en su dia cobre en la citada Delegacion de Hacienda la expresada cantidad satisfichos deudos por duplicidad de pago para lo que si necesario el otorgar el correspondiente poder a favor de espina do Regente. Los terminos del pleo despues de enterado de las manifestaciones hechas por la Presidencia por discusion de clase alguna acuerdan por unanimidad se otorgue el correspondiente poder a favor del citado D. Eduardo Rodriguez Momroy mayor de edad y vecino de Madrid para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento reclame, perciba y cobre en la Delegacion de Hacienda de Madrid o en la oficina publica que precise para la cantidad de trescientos cincuenta y cinco puestas cincuenta y cinco cuintrinos que son el concepto de tres puestas sobre los bienes de las personas privadas correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos veintiseis se han pagados indebidamente por este Ayuntamiento por duplicidad de pago, confirmando al citado apoderado cuantas facultades en derecho que le sea hasta verificar el cobro de la cantidad reclamada asi como para que pueda firmar cuantos documentos que para ello fueren necesarios.

Asi mismo se acordó autorizar al Sr. Don Simón Benito Martín Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que presente de la



correspondiente certificación de este acuerdo, cada una en ante Notario competente y otro que el mencionado poder a favor de expresado Sr. Edmundo Rodríguez Murray.

Acto seguido procediose por mi el Sr. Notario a la lectura de la Circular que el Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Paderjón ha dirigido al de esta villa recordando de la que hace algún tiempo fué remitida en virtud de que por el Ayuntamiento pleno se tuvo el acuerdo de así lo estimar, de consignar en el presupuesto ordinario hasta el cero setenta por ciento del total del mismo en cuantía a gastos para en ello contribuir en parte al déficit de lo hubiere en el funcionamiento de la Universidad que se proyecta construir en Paderjón; en su virtud lo Sr. Teniente del pleno acordaron unanimously tener en consideración este asunto y en su día resolver lo que se considere conveniente a los intereses de este Municipio.

En este estado se acordó en virtud de la próxima inauguración oficial del nuevo local destinado a escuelas de niños menores tres de coloque en el edificio escolar una plaza con la denominación de "Grupo Escolar de Niños de Paderjón" Facultad se acordó, que del sueldo que disfruta el Sr. Administrador de Paderjón Sr. Edmundo Rodríguez Murray se considere como aplicado por la recaudación del impuesto sobre pesas y medidas el cinco por ciento de lo que ascienda esta trimestralmente y el resto hasta los mil quinientas pesetas de su haber lo sea como remuneración por el cobro de los decimos de



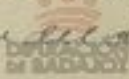
puestos.

Inmediatamente la presidencia puso a la consideracion de los señores del pleno, que la recaudacion de arbitrios en el cotacambio esta algo deficiente en cuanto a la especie carbon, por lo que seria conveniente le nombrase una persona que pudiese hacerse cargo de ella; y en consecuencia se dio fecho despues de una pequena discusion sobre el particular acordaron por unanimidad y de conformidad con la proposicion de la presidencia nombrar a don Rodrigo Mendez con el caracter de Celador interino para la recaudacion, unica y exclusiva mente de las rentas que se nalicen de carbon oigo recaudable como remuneracion en virtud de lo fijado de este impuesto el treinta por ciento del total que se haya recaudando siendo formalizado en un parte con cargo al capitulo primero articulo decimo del presupuesto y epigrafe "Para gastos de trabajo extraordinarios".

X

Acto seguido y con motivo de estar al termino el contrato de arriendo del local destinado a Matadero se acordó por los señores del Ayuntamiento fuese nombrada una comision del tipo del numero para que realice las gestiones necesarias en el departamento de edificaciones a fin de que el arriendo fuese prorrogado por el tiempo y prima que la comision estimase mas conveniente a los intereses del municipio, habiendo recibido el nombramiento en la forma primer fecho el Alcalde don Thi Mani La Hana, Concejales don Prudencio Jenuzuela, don Rafael Fuentes Cruz, manifestando el Sr. Presidente que el tambien queria pertenecer a dicha comision y asi se acuerda.

Puesto a discusion el asunto que figura en la oca de dia POXHEX se acordó el



Repartidos de personas e enfermos pobres de  
 paludismo, la presidencia propuso queda  
 de este sin efecto hasta tanto fuese reconstituido  
 el funcionamiento del Dispensario de  
 tipoidias intermitentes en la actualidad. —  
 Últimamente se acordó como consecuencia  
 de las explicaciones dadas por el segundo He-  
 niente Alcalde D. Cirilo Burgos del estado  
 en que se encuentra la madre del agua de  
 la fuente de la Plata, se arregle esta por es-  
 tor descubierta y autónoma a la Comisión  
 permanente para que en el caso de que la  
 cañería de la misma sufriera alguna  
 obstrucción, fuese reparada seguidamente  
 a fin de que las aguas no disminuyesen en  
 la mínima.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presi-  
 dente dió por terminada el acto siendo los tres ho-  
 ras y cuarenta minutos, firmados en crédito los  
 tres concurrentes de que go' el siguiente certifica-  
 do:

D. José G.

W. Gallardo

Cirilo Burgos

Rodolfo J.

Rafael Fuentes

Antonio Ruiz

Amancio Ortiz

Manuel Novado

Jaime Rodolfo



Señores

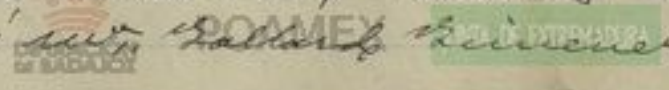
En la Villa de Alcauchel a diez y seis de julio de mil novecientos veintisiete se reunieron en la sala capitular en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Biscaino con Rafael Fuentes y otros señores del Ayuntamiento, siendo presente que al margen se expone la previa situación de este notario municipal verificando el Concejal D. Manuel Rosado Muñoz.

*Rodrigo*  
*Apdo*

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y veinte minutos. Todavía el acta de la anterior fue aprobada.

En este estado se presentó Sr. Quinto Berrocal, Notario Municipal nombrado con el carácter de interino por el Excmo Señor Gobernador civil de la provincia según credencial y comunicación del mismo de fecha diez del actual los cuales fueron leídos por mi el infrascripto secretario para conocimiento del Ayuntamiento.

Ante todo que fueron los Sr. concurrentes por el Señor Presidente se le dio la posesión del cargo para que ha sido reemplazado al referido Señor Berrocal haciendo uso de la palabra la presidencia para darle la bienvenida y haciendo manifestaciones en sentido de lo mucho que pueda esperarse por su adscripción como Concejal dada su buen criterio e ilustración según tiene demostrado en muchas ocasiones. Los señores del pleno Sr. López San Román, Sr. Berrocal, Sr. Berrocal y Sr. Berrocal.



cio fernandez martin tambien tri-  
cieron alusiones en igual forma  
y el interesado despues de dar las  
gracias por las palabras de afec-  
to de los Sr<sup>s</sup> indicados hacia su  
persona hizo promesas de que  
con la brevesa voluntad que le  
asista en adyudar en cuanto pueda su  
beneficio de los intereses confiados  
al Ayuntamiento pleno.

Seguidamente visto y examinado el ex-  
pediente tramitado para la compra  
por el Ayuntamiento de la Casa de la Ca-  
lle de Rodriguez del Castillo numero cin-  
uenta propiedad de la vecina de esta vi-  
lla Vicenta Goux Cordón, con el fin de  
proceder a su derribo dando así  
acceso o travesia entre dicha calle y la  
de la Cruz Blanca toda vez que en la ac-  
tualidad tienen necesidad todos los  
que habitan en esta ultima dar la  
vuelta por el final de la primera ca-  
sandoles con este grande inconveni-  
ente las casas quedaran subsecuente  
con la compra que se proyecta, los  
Sr<sup>s</sup> del pleno acordaron por una-  
nidad prestar su conformidad  
al mismo en virtud de haberse  
llevado en su tramitacion todos  
cuantos requisitos determinan  
las leyes en estos casos y que por  
la presidencia se den las ordenes  
oportunas tanto para el pago de  
las mil pesetas en que ha sido  
pasada por perito competente co-



uno para la destrucción de la misma  
prejudicándose de los requisitos de la sup  
propiciación forzosa por haberse prestado  
voluntariamente la dación a la venta.  
Sin pérdida de momento dióse lectura a  
la instancia presentada por maria Vaz-  
quez Corvela solicitando se sea dada de  
baja en el Registro Fiscal de urbana la  
casa que figura inscrita a nombre de  
su difunto esposo Thomico Horvicio posee-  
en en la Calle de Cervantes señalada con  
el número cincuenta por no ser de su  
propiedad puesto que posee y habita en  
la señalada con el número treinta y  
nueve. Los señores del Ayuntamiento  
después de enterados y con vista de los  
informes emitidos por los señores  
de la Junta pericial acordaron por una  
unanimidad proponer a la superio-  
ridad la baja solicitada por ser de  
justicia con certificación de este par-  
ticular se recibirá el expediente para  
su aprobación al Señor Adunado de  
rentas públicas.

Presentado y leído que fue el Regla-  
mento del Instituto provincial de  
Higiene de Badajoz los señores concu-  
rentes quedaron enterados acordando  
de se de cumplimiento a lo que en el  
mismo afecta a las Corporaciones mu-  
nicipales.

Tambien se dió cuenta de los nombres  
nuevos de las tres plazas vacantes  
de Guardias municipales hechas  
por la Junta de Calificación de aspi-

ranos a Bestiarios públicos a favor de  
Luca de Dios Alvarez, Rodriguez Pab  
Gómez, Perez y Fructuoso Ceballos Tenorio  
y publicados en la Gaceta de Madrid  
correspondiente al día veintiocho de  
primero último de lo cual los señores  
del Ayuntamiento quedaron enterados.  
Inmediatamente y por orden de su  
presidencia se procedió por un  
el Secretario a la lectura de la carta  
del médico de Olivenza D. Luis Lina  
po, dando cuenta de que por la  
Comisión Central antipaludica se  
formo el acuerdo de que los en  
fermos de paludismo de esta villa  
por la proximidad y facilidad de  
transporte puedan acudir al dis-  
pensario de aquella Ciudad así  
como en la forma que se ha de  
suministrar el uso de la quini-  
na, que ha de ser de cuenta del  
Ayuntamiento.

Después de enterados los señores  
plebs acordaron por unanimi-  
dad que visto el perjuicio que se  
les ha de proporcionar con los via-  
jes que han de efectuar los en-  
fermos pobres como igualmente el  
que ha de sufrir los intereses del  
municipio se proceda sin perdi-  
da de tiempo a la realización de  
las gestiones que sean necesari-  
as al objeto de que bien sea por  
la Diputación provincial o por  
el Señor Inspector provincial de



La unidad se establecerá oficialmente un  
dispensario de tipografía o continuo  
el curso hasta aquí maxime  
cuando el Ayuntamiento ha hecho el  
sacrificio de adquirir un microscopio  
para este fin.

Después de la presidencia pero a  
la consideración de los señores del  
pleno que como consecuencia de  
que ha mayor parte de las fincas  
son propiedad de hacendados forá-  
neos se hace difícil la recaudación  
del impuesto establecido sobre el ar-  
bitrio de pasaje y medidad por la  
facilidad que tienen de transportar a  
otros terminos las mercancías que recogen  
y guardados que se producen sin abo-  
rar lo que por dicho arbitrio se  
pueda corresponder creyendo para  
evitar estos abusos podría interpo-  
ner al del comercio voluntario con  
los señores labradores y granje-  
ros que les fueran más fácil  
realizar los pagos que sean  
convenidos.

Acordándose por los señores conve-  
nientes después de enterados de  
las manifestaciones hechas por  
el Señor Presidente y por unani-  
midad se proceda a la for-  
mación de los comités  
mencionados previo el nom-  
bramiento de una Comisión  
de Señores Concejales y labrad-  
res que puedan entenderse con





los demás en virtud a la orden  
tra que a cada uno haya de  
correspondiente según sus circun-  
stancias y forma de pago para  
después someterlo a la aproba-  
ción definitiva del pleno tra-  
biendo resuelto los contribuyen-  
tes en los sectores siguientes:  
como concejales D. Cirilo Burgos  
Canidero D. Aniceto Petri Ho-  
gates D. Emilio Berrual Vargues,  
D. Prudencio Ferrnandez mar-  
tiner como labradores D. Alfredo mar-  
tiner Hogates, D. Hermilio Espi-  
rosa Gutiérrez D. Antonio melado  
Rufino y D. José Rodríguez Domín-  
guez, y como suplentes D. Geo-  
lfo Hoqates Vargues D. Fran-  
cisco martiner y martiner debien-  
do ser presidida esta por el pri-  
meramente nombrado quien  
a su vez, comunicara a los  
demás sus respectivos nom-  
bramientos.

Dada lectura de las circulares  
del Ilustre Director General de  
primera enseñanza y del Excmo  
Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia interesando de que por  
la Corporación municipal se  
suscribieran algunas acciones  
del nuevo Matadero Indus-  
trial que ha de constituirse en  
virtud, los tres del Ayunta-  
miento acordaron muy a su



Pesar no poder contribuir con  
 tridad alguna para la suscrip-  
 cion de acciones de que se hace men-  
 cion por no permitirse el estado en  
 que en la actualidad se encuentra el  
 Erario municipal debido a las mu-  
 chas reformas que se han llevado  
 a efecto y hay que aun faltan que  
 realizar.

En esta discusion el asunto referente a  
 la renuncion del ayuntamiento del local  
 destinado a matadero municipal  
 el Sr. Gallardo hizo uso de la pa-  
 labra manifestando que hasta la  
 fecha no se habia realizado nada  
 en concreto respect a este asunto por  
 la comision nombrada al efecto  
 y de la cual es su presidente por  
 lo que el Ayuntamiento puede  
 en su vista, disponer o acordar  
 lo que mejor proceda.

El Sr. Hernandez manifestando  
 que por el Sr. Secretario se diere  
 lectura del auto concerniente al  
 arriendo del matadero y pliego de  
 condiciones lo cual fue efectuado  
 signiendole dicho Sr. en el uso de  
 la palabra diciendo el Sr. Propie-  
 tario D. Enrique Ortiz dueño del lo-  
 cal nombrado matadero que pro-  
 visionalmente aprobaria los Sr.  
 que componen la Junta de Sani-  
 tidad e Higiene. Varios Tecnicos que  
 componen dicha Junta con su veni-  
 da, pero sin conocer las cosas  
 con principio necesarias de su

una necesidad. Los Hablaferos carecen por unanimidad de un local para la limpieza de los muros de los pozos; y estos sufridos Industriales han recurrido en queja al Sr. Alcalde Presidente y no les han atendido y menos los Señores que componen la Junta. Dicho servicio tienen que efectuarlo en un corral o en los doce del día practicando esta limpieza en pleno sol de estío y en invierno en otros lugares circunstancias según las cuatro estaciones del año, que dado lo higiénico de este servicio es un regalo que recibe la higiene para adquirir una segura enfermedad.

Además de lo expuesto una parte de este Ayuntamiento considera bastante excesiva la renta del nombrado matadero dado el valor del edificio; al mismo tiempo no recibe dicho matadero dentro del mismo otros locales necesarios competentes para una gran clase de ganado. Lo que después expuesto es exclusivamente mi criterio y pido al Sr. Presidente que en su virtud una vez que es deficiente el local sea rescindido el contrato del matadero en la fecha que cumpla y que se cumpla por el Protetor de



cial de la provincia, (para) consumo  
para adquirir otro local que cumpla  
los requisitos legales comprendi-  
dos a los maladeros municipa-  
les, proponiendo tambien el consumo de Sr. Burgos.  
La presidencia dijo que en su  
opinion ha resuelto que se estaba  
abandonando por el arriendo ha con-  
siderado muy excesiva, haciendo  
dote el Sr. Ballard ha preguntado  
la de que a su juicio cuando po-  
dría abandonarse contestando aque-  
lla que no debía pagarse más  
que quinientos pesetas o en  
su caso seiscientos, entonces el  
Sr. Fuentes propuso si el Ayun-  
tamiento quedaba conforme con  
que se abandonase por el repetido  
arriendo novecientos pesetas  
anuales a condición de que  
el propietario hiciera las refor-  
mas necesarias para la ha-  
bitación del local propuesto  
por el tiempo de cinco años  
a contar desde el primero de  
noviembre fecha en que se hizo  
entrega del maladero al Ayuntamiento,  
en el caso de mil novecientos  
seiscientos si bien podrá ser  
rescindido tan pronto se pueda  
disponer de local propio.  
El Sr. Presidente volvió hacer uso  
de la palabra para manifestar  
que por su parte no es  
haba... con la canti...

donde que se propone pero  
que estando reunida la  
Comision para ventilare este  
asunto y dado su buen criterio  
varia las gestiones para la  
realizacion del arriendo en  
las mejores condiciones po-  
sibles y a base del momento  
del local.

El Sr. Fernandez invariable-  
mente expuso las reformas que  
hay que verificar se deben  
ser de acuerdo con la Co-  
mision.

No ha sido uso de la palabra  
ninguno de los señores le-  
dores concejales en contra  
de lo propuesto por el Sr.  
Fernandez.

Sin perdida de momento  
se procedio a la lectura del  
informe que emiten los Se-  
ñores Sr. La Fuente y Sr.  
Mateo Calderon para resolver  
el abastecimiento de aguas de  
esta poblacion acordandose  
por los tres asistentes a este  
acto despues de enterados y  
por unanimidad autorizar  
a dichos Señores para que  
procedan al estudio y fon-  
dacion del correspondien-  
te presupuesto de las obras  
que sean necesarias llevar  
a efecto a fin de que pue-



da instalarse, una fuente con  
agua abundante lo más próxi-  
mo del pueblo y sobre la base del  
manantial que existe en las  
faldas de la Sierra denominada  
de la Cobanada con la expresa  
condición de que el Ayunt.  
no ha de abonar más que  
los gastos de viajes y forraje-  
ros que necesiten para reali-  
zar los estudios, pues los de-  
mas que deban por los pro-  
yectos planos presupuestos lo  
no serán satisfechos hasta tan-  
to no sea un hecho la reali-  
zación de las obras.

Habría sido lectura a la instancia  
suscrita por varios vecinos solicitando  
de del Ayuntamiento se gestione en  
nombre del pueblo de la Dirección  
de Acción Social Agraria la for-  
ma de que pudieran ser adquiri-  
das algunas fincas para su parse-  
lación mediante el consumo del  
Pueblo.

El Concejal Señor Hernandez dijo que  
la instancia presentada por los obre-  
ros agrícolas de esta villa por estar en  
armonía con el artículo de Fondo pu-  
blicado en "La Nación" de primero de  
junio firmado por el Sr. Sr. Sr.  
Presidente del Consejo de Ministros  
que planteaba una cuestión que  
por su vital importancia y alteras  
de un gran interés que trata merece

la colaboración de todos los ciuda-  
danos Españoles y con esta pre-  
sente instancia implora y cla-  
ma trabajo, estos obreros agrícolas  
ocupándose en esta protección  
recurren a los altos Poderes. El  
Excmo. Sr. ministro del Trabajo en  
su reciente visita a Badajoz, en sus  
sublimas declaraciones hizo pre-  
sente al Patronato de Acción Social  
Agraria que dicha entidad  
manifestara a través de sus mo-  
dalidades del Agro-español ele-  
vando la cultura profesional  
del obrero, que la sabiduría nacional  
venga bajo la protección del Gobier-  
no a fin de sacar al obrero de  
la esclavitud e ignorancia a  
que está sometido y hacer una  
obra humana, sacando de la tra-  
gica el perfeccionamiento de los  
cultivos. Por lo expuesto considero  
que referida instancia debe de  
informarse y remitirse al Pa-  
tronato provincial de acción so-  
cial Agraria para su estudio  
acompañada de copia del acta  
referente al caso.

En su consecuencia los Sres. del  
pleno acordarán unánime-  
mente hacer cuantas gestiones  
se consideren necesarias con-  
sultando al efecto al Patronato  
provincial de Acción Social  
Agraria. BOAMEX en su virtud se relacio-



na con este asunto, al objeto de ver  
 se pueden ser realizadas las preten-  
 siones de los solicitantes, como  
 igualmente si fuese factible enage-  
 nar por el Ayuntamiento acciones de  
 los ferrocarriles e inscripciones para  
 adquirir fincas manifestadas he-  
 chas por el Sr. Duquesit

Ultimamente se acordó unanime-  
 mente conceder un mes de licencia  
 al Sr. Primer Teniente Alcalde D. Lou-  
 renço Gallardo Guinanes.

Despues habiendo visto asuntos de  
 que tratar el Sr. Presidente dio por  
 terminada el acty siendo las cator-  
 ce horas y treinta y cinco minutos  
 firmándose en crédito los tres con-  
 venciones de que yo el secretario, cer-  
 tifico. = do sobre raspado, unanidad = con-  
 formidad = cosas = vale = para = tachado no  
 vale.

<i>Dionis Gal</i>	<i>M. Gallardo</i>
<i>Cirilo Moya</i>	<i>Rubén Fernando</i>
<i>Rafael Fuentes</i>	<i>Antonio Ruiz</i>
<i>Amanio Ortiz</i>	<i>José Rodríguez</i>
<i>Fernando Berrocal</i>	



- Señores  
 Sr. M.<sup>o</sup> Gallardo  
 Sr. Cárlos Bragos  
 Sr. Ambrosio Jimenez  
 Sr. Manuel Novales  
 Sr. Ant.<sup>o</sup> Villa  
 Sr. Rafael Fuentes  
 Sr. Ant.<sup>o</sup> Ruiz  
 Sr. Emilio Romero

Prodnj.<sup>m</sup>  
 S. D.

En la villa de Alconchel a treinta de Agosto de mil novecientos veinti siete se reunió en sesión ordinaria correspondiente al segundo periodo cuatrimestral del presente año los señores del Ayuntamiento, pleus que al momento se expresan previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. D. de División Don Juan Martín, no habiéndolo verificado el Concejal Don Amancio Ortiz por sus representadas en la resolución de arriendos del Matadero y cuyo asunto figura en un orden del día.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y veinte minutos y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente fue presentado el libro de actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde el tres de Mayo al veintinueve de octubre para su examen por los señores del pleus los que después de enterados de los acuerdos tomados acordaron por unanimidad por discusión preterita su conformidad a todo lo actuado.

Dada lectura de la Circular del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Estudios Subsuelo de esta manana cuyo tenor es el siguiente: "Se crea por Real Decreto de veinticuatro de Mayo del presente año, los señores del pleus acordaron quedar enterados, sintiendo que por el momento no pueda solicitarse este importante servicio si bien se tendría en cuenta para cuando sea factible el realizarlo."

Acto seguido y después de las explicaciones dadas por la presidencia y por el Sr. Concejal Don Rafael Fuentes acerca de las gestiones realizadas con Don Pedro Graña vecino de Prodnj. para la compra de una casa de su propiedad en esta



nilla al objeto de dedicarla a'essa Comtal de la  
 Guardia civil en vista de que el actual arriendo de  
 la que hoy ocupa dicho finca termina el año  
 de mil novecientos veintinueve, y el propietario  
 no está dispuesto a seguir arrendandola en de-  
 terminados términos de los de anteriores acordam-  
 tos nombrada una comisión para que en nom-  
 bre y representación de Ayuntamiento prosiga  
 en referidas gestiones para ver el medio de conse-  
 guir la compra de la mencionada casa si otra  
 que pueda servir las circunstancias que sean ne-  
 cesarias al uso que ha de ser destinada, ya cuyo  
 efecto quedaron nombrados para formar parte de  
 la comisión los señores Sr. D.<sup>o</sup> Dámaso Guzmán,  
 Sr. Prudente Fernando Martín, Sr. Rafael Puerto  
 Cruz y Sr. Emilio Beruete Varquer.

X

Inmediatamente procedió por su el Secretario  
 a'la lectura del acta descrita por los señores de la  
 Comisión nombrada para la reconvección del  
 arriendo del local situado dentro de Sr. D.<sup>o</sup> Juan  
 Lallada, Sr. Rafael Puerto y Sr. Prudente Fernando  
 juntamente con el Sr. propietario Sr. Benigno Ortíz  
 después con fecha diez y siete de Julio último por lo que  
 se acordó que dicho arriendo debe quedar proroga-  
 do por cinco años, con el voto en contra del Sr. Fer-  
 nando y por el precio anual de novecientos pesetas  
 pero con la condición de construir el dicho local  
 cubierto para la impresión de mandados, y que el  
 arriendo pueda ser rescindido por el Ayuntamiento en  
 cualquier tiempo de mercado en que disponga  
 de Metadero propio. El Sr. Presidente hizo uso  
 de la palabra manifestando, que como solemnemen-  
 te sería advertido le parecía caro el precio esti-  
 pulado, también lo hicieron el Sr. Páez en sentido  
 de que fuese referido el contrato por otro en fin

de año; el Sr. Ferrnandez para ratificar la protesta consignada en el acta de contratos alegando por que este fuese acumulado por concurrencia; los Sres. Bellas y Juntas para defender lo convenido y autorizado, y el Sr. Brizos para demostrar que si bien el propósito de la sesion anterior el concurso, que al no tomarse en consideracion, no quedaba otro recurso que aprobar o desaprobare lo ofrecido á efecto por la mayoria de la Comision nombrada legalmente para el acto sucesivo, por lo que la Presidencia dispuso se procediera á votacion nominal dando el siguiente resultado: Los Sres. Bellas, <sup>Brizos</sup> Berrocal, Ruiz y Juntas votaron por la conformidad del acta haciendo voto en contra los Sres. Villa, Rosado y Ferrnandez, reservandome su voto el Sr. Presidente, habiendo quedado por tanto aquella aprobada por mayoria de votos.

Por la presidencia se dio cuenta á los Sres. reunidos de que por la Junta de clasificacion de destinos publicos habian sido anulados quince dias municipales en este villa fructuans Caballon Ferrnandez, Juan de Dios Alvarez Rodriguez y Pablo Gomez Perez y los cuales tomarian posesion de sus cargos tan pronto fueran dispuestos los documentos necesarios.

Tambien se puso á la consideracion de dichos Sres. de que por la diputacion provincial se havia la invitacion á los Ayuntamientos por ordenes superiores de si deberian retirar de los archivos provinciales los cuentas municipales que daten de treinta años anteriores ó en caso contrario quemar las, en la **CONEX** **de acuerdo** por una

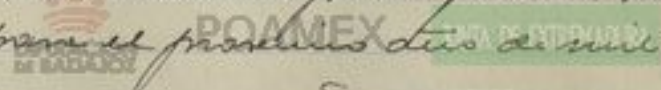


misericordia no retirar dichas cuentas por cuanto que en el archivo municipal han de existir copias de aquellos y a más la aglomeración de papeles inabundantes que con ellos resultaría.

En este estado el Sr. primer Teniente Alcalde Sr. Lallana presenta una proposición manifestando, que por el Ayuntamiento se solicita a favor de don Antonio Márquez Tabares la concesión de la Medalla de Trabajo en vista de los sacrificios realizados por el mismo para cursar la carrera del Magisterio, al mismo tiempo que con su esfuerzo personal tenía que trabajar en las fincas agrícolas para mantener a su madre viuda pobre y de personas muy pequeñas: Bien entendido los Sr. Tenientes y considerando las justas razones expuestas por el Sr. Lallana acordaron por unanimidad solicitar de la Superioridad la concesión de la Medalla de Trabajo a favor de don Antonio Márquez Tabares retirando de esta villa y si se fuese necesario, que la Corporación costee los gastos de su adquisición por considerar su honor para la población que en ahora se haya elevado con su esfuerzo personal y el de su Profesor, actor de la proposición expuesta.

Contra a discusión de ejemplos de ordenanzas municipales para el régimen y gobierno de esta población, en forma del pleo después de bien examinados y encontrados conforme, acordaron unánimemente prestarle su aprobación y que por la presidencia sean recitados los ejemplos de las mismas para la autorización debida al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Estando próximo la época en que han de quedar retirados el presupuesto Municipal ordinario para el presente año de sus movimientos viene



ti ochos, los Señores del plevo acordaron tambien  
por unanimidad consignar en el mismo el  
recargo municipal del treinta y dos por ciento  
sobre la cuenta del Tesoro en la contribucion  
Industrial y el cincuenta por ciento en el Im-  
puesto de Camasajo de Lujo. — — —

En perdida de momento firmen presentados  
las cuentas Municipales correspondientes al  
ejercicio Semestral de mil novecientos veie-  
tis seis que susciben como Cuentadoren Don  
Dionisio Lora de Martin como Ordenador de  
pagos, Don Manuel Vaz Pous como Depu-  
tado y Don Quinto Rodriguez Carrero como Secretario  
y todos por el Secretario en toda sujecionidad  
de detalles de los que comprenden. — — —

#### Resultados

- 1.º Que los documentos que los integran estan  
de acuerdo con los formularios suscritos obser-  
var por las disposiciones vigentes. — — —
- 2.º Que los recibos de que se trata han estado  
expuestos al publico en la Secretaria Munici-  
pal por terminos de quince dias durante  
los cuales y ochos subsiguientes no se forma-  
ron reclamaciones. — — —
- 3.º Que la existencia que resulta como proceden-  
te del año anterior sea de novecientos setecientos  
tres pesetas ochenta y cinco centimos, los ingre-  
sos realizados en el ejercicio de la cuenta ascien-  
den a treinta y seis mil seiscientos setenta y una  
pesetas ochenta y dos centimos, formando un  
total de cargo de cuarenta y seis mil trescien-  
tos ochenta y cinco pesetas veintiseis centimos,  
y siendo cuarenta y seis mil ochocientos ochenta  
y cuatro pesetas setenta y ocho centimos los  
gastos efectuados en dicho periodo, apues-



una existencia en caja de cuatro mil quinien-  
tos pesetas cuarenta y nueve céntimos.

- 5.ª Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de un millón veintinueve mil seiscien-  
tos ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos y
- 6.ª Que la relación de deudas asciende a quinise  
mil setecientos tres pesetas veintinueve céntimos  
y la de acreedores a un millón doscientas treinta y  
tres pesetas cincuenta y tres céntimos.

Que la Comisión Municipal presentada en  
su reunión fecha once de Julio último propone  
su aprobación por estar conformes y de acuerdo  
con los preceptos legales.

Considerando

- 1.ª Que las cuentas de que se trata no contienen erro-  
res numéricos ni se encuentran en ellas cosa al-  
guna digna de enmendarse o corregirse.
- 2.ª Que los de presupuestos y de propiedades y de-  
rechos están de acuerdo con los libros de con-  
tabilidad Municipal.
- 3.ª Que durante el periodo de exposición al público  
gocho días posteriores no se formulará reclamo  
alguno.
- 4.ª Que es procedente la aprobación provisional  
de tales cuentas fijando el cargo y data en las  
cantidades que se mencionan en el Resultado  
de cuentas.

El Ayuntamiento plene por unanimi-  
dad acuerda; aprobar provisionalmente las  
cuentas Municipales correspondientes al ejer-  
cicio semestral de mil novecientos veinte seis  
con las cantidades de cargo y data indicadas  
en el Resultado de cuentas; que esta aprobación  
se haga pública por medio de edictos; que el  
presupuesto de gastos se suministre

caso a los cocontendentes por medio de oficio,  
todo sin perjuicio de la aprobación del tri-  
bunal que en su día procebe.

Ultimamente y con motivo del fallecimien-  
to del Sr. Donato del Peluj publico Sebastian Que  
quite Peinos, se acordó continuar desempeñando es-  
te cargo interinamente su hijo Juan Magaña  
Cajula hasta tanto sea provisto en propiedad y  
para lo cual se hará pública la subasta en  
la forma reglamentaria.

= Pliegos y preguntas =

Por el Consejo de Germandad se manifestó que  
el Sr. Inspector del Matadero abandonó el  
servicio para la inspección del reconocimiento  
de las reses en vivo según manifestó públi-  
camente y ordena a su municipal para que lle-  
gada la hora de las doce y cuarto, que hagan  
la matanza los carniceros, además existe una  
habituación para criar de las carnes sacrificia-  
das bastante ridicula donde las moscas y de  
más insectos se despaedian a su gusto apre-  
ciando por las matanzas llevas de carnes las  
carnes en perjuicio de la salud pública.

Y por el Sr. Preter se hizo presente que se  
aplicase a los Concejales la sanción que de-  
termina el art. 129 del Estatuto Municipal y  
que cree que resulta incompatible el cargo de  
Cesador de Consumo en el de agente expro-  
piador de Cervezas.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente dió por  
terminado el acto siendo las doce horas  
y veinte cinco minutos del día espues  
en el curso del acto, firmó en crédito  
toda la expediente conmuta de que goza este



critorio entipis = Interlineos = Dngos. Voto

Diego

M. Gallardo

Guillermo

Pedro

Manuel

Antonio

Rafael

Emilio

Alonso

Juan

Señores

En la villa de Almolubul a veintidos de Octu-  
 b. de mil novecientos veintisiete, se reunieron en  
 la Casa Capitular en sesion extraordinaria los  
 señores D. Luis M. Paredes Presidente de la Comision  
 de Aguas y D. Manuel Rosales Comisionado de Toluca  
 para el estudio de las obras de saneamiento de la  
 villa de Almolubul, en virtud de la Comision que  
 les fue conferida por el Ayuntamiento de Toluca  
 el dia 15 de Agosto de este año.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion  
 a las diez horas y veinte minutos, leyó el acta  
 de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por unanimidad se acordó  
 discutir el proyecto acordado sobre la traza  
 de aguas a la poblacion de los manantiales exis-  
 tentes en el sitio denominado Cobanada por re-  
 sultar por conductos segun dictamen de per-  
 tos tecnicos con relacion a las necesidades a que  
 aquellas habian de ser destinadas y ademas el eleva-  
 do costo de las obras para despues ser un proceso  
 como trazado de aguas manifestaron los señores



Gallones y puentes, habiendo hecho presente el Sr  
 Brugués que por que se desistía de los dichos  
 proyectos debía atenderse al mejoramiento de  
 las fuentes y pozos existentes con el fin de aumen-  
 tar en lo posible las aguas para evitar su escasez  
 en las épocas de verano, lo cual así se  
 acuerda.

Que la comisión nombrada anteriormente  
 continúe haciendo las gestiones que el caso re-  
 quiera para poder establecer la fuenta del  
 Puente de la Guardia civil, bien sea en esta arrea-  
 dora, comprada o de nueva construcción que  
 reúna las condiciones que reglamentariamente  
 se exigen en la actualidad para acuartela-  
 miento de dichos puentes, no sin antes haber  
 manifestado la presidencia que podría inter-  
 tar la compra del corral de la Casa de Rafael  
 Ordóñez o un pedazo de terreno del Cuadrado  
 de S. Lázaro o de S. Juan para edificar el Cuar-  
 tel, habiendo propuesto el Sr. J. Domander la ad-  
 quisición de las casas de S. Antonio Pasa y  
 S. Francisco Beuter, a lo cual el Sr. puente con-  
 testó, que debía tenerse en cuenta que los  
 edificios que han de destinarse al objeto in-  
 dicado no solamente han de reunir ciertas  
 condiciones sino que además debe procurarse  
 se estén situados en sitios convenientes de la pro-  
 vincia.

Que se proceda a propuesta de la presidencia  
 a la formación del expediente de apropiación  
 forzosa si a ello hubiere lugar para la demar-  
 cación de la habitación propiedad de Francisco  
 Barahona que existe en el arco denominado  
 del Botucato en la Plaza de Armas del Casti-  
 llo la cual está en posesión del vecindario



en general la entrada del automovil correo la "Waller" y de otros vehiculos cargados de efectos.

Entorrear al Sr. Presidente para que asistite de quien convenga la constitucion en esta villa de la Junta local de Accion Social Agraria para despues ocuparse de los asuntos que a la misma competen y del repartimiento de tierras.

Proceder a la formacion por la Comision per manente del oportuno expediente de subasta del impuesto de pesas y medidas, continuando la recaudacion de los demas arbitrios en la misma forma establecida pero con la variante de que el Administrador de los mismos en virtud de fijarse en reales fijos, cobrara el cinco por ciento de los totales que recaude.

En cuenta de la crisis obrera, fue autorizada al Sr. Alcalde presidente para resolverla en la misma forma que bien ha ocurrido en otras anteriores.

+ En este momento abandona el salon de sesiones el Concejales Sr. Prudencio formando en el fin de proceder a la discusion del escrito elevado a la Corporacion Municipal por dicho Sr. Prudencio ofrecimiento de venta antes que a ningun particular de la casa de su propiedad sita en la Carretera numero treinta y cuatro por si al Ayuntamiento le pudiese convenir utilizarla para algun servicio, entera por el Sr. Prudencio y despues de haber hecho uso de la palabra le presidiere y el Sr. Prudencio en sentido de lo conveniente que seria su adquisicion por reunion con condiciones muy a proposito sobre todo para la sustitucion del Matadero a ser de tener en consideracion referido ofrecimiento y que la misma

comisión nombrada al principio de la sesión informe lo que mejor estime sobre el particular.

Acto seguido volvió a ocupar su puesto el Sr. Jefe para continuar la discusión de los demás asuntos que figuran en la orden del día habiéndose acordado concluir con mis de treinta al segundo término desde Don Cirilo Pungos Casfianes.

Desatando la materia presentada por Sr. Juan Pedrón solicitando terrenos para construir una habitación unida a la casa que posee en la calle de Villavieja del foso y sobre la alcantarilla que existe en la misma por considerar que esta puede tener perjuicios al edificio que sobre ella.

Y dejar pendiente de resolverse para otra ocasión la petición hecha por Sr. Juan Prado sobre la cesión en virtud de terrenos sobrante entre la escuela de niños número dos y el corral de su casa para adiccionarlos al mismo.

Los habiendo mis asuntos de que trató el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las doce horas y cinco minutos firmando en crédito los Sr. Concejales de que goza el presente certificado:

*Dámaso Pineda*      *M. Gallardo*  
*Cirilo Osorio*      *Rudolfo Jencas*  
*Manuel Borado*      *J. A. Ruiz*  
*Arturo Villa*      *Rafael Fuentes*  
*Emitio Berrocal*      *Francisco Robles*



0

Sesión en la villa de Alarcón a quince de diciembre  
 Don Juan Galindo mil novecientos veintiseis, se reunió en la  
 Casa Capitular en sesión extraordinaria, bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde D. Dionisio González  
 con los señores Concejales D. Manuel Proanta, D. Martín  
 que al margen se expresan previamente a  
 todos, no habiéndolo verificado los señores  
 Concejal D. Rafael Fuentes Cruz, y D. Guisela de  
 Tarquey.

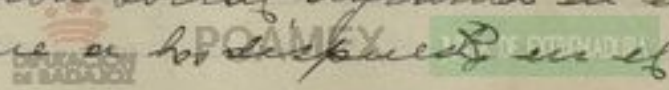
Proanta  
 Fuentes Cruz  
 Tarquey

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y siete minutos, y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. Encontrar en virtud de las invitaciones hechas por los señores Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Diputación provincial una Comisión compuesta de tres señores concejales que se encuentren en condiciones de realizar el viaje para concurrir a Madrid el día diez y siete del actual con el fin de saludar a S. M. el Rey en su visita a aquella ciudad.

Prestar conformidad al acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente referente a la adquisición de la Enciclopedia de la papa para que sirva de base a la creación de la Biblioteca popular ordenada por Reales Decretos de seis de febrero y diez y siete de septiembre de mil novecientos veintiseis.

Proponer a la superioridad los vocales que han de constituir la Junta local de Asociación Social Agraria en esta villa conforme a los acuerdos en el artículo 2.º



del Real Decreto del Ministerio de Trabajo  
y Comercio e Industria de fecha de su  
último publicado en la Gaceta del do-  
ce siguiente los señores son los que se  
continúan se expresan Presidente  
el Alcalde D. Bascilio Courater marín  
Vice-presidente el primer Teniente de  
Alcalde D. Jose Maria Gallardo, Vocales  
Segundo Teniente Alcalde D. Cirilo Burgos  
Camarero, Licer, municipal D. Prudencio  
Lera machado, Cura parroco D. Ricardo  
Lanfelin Caberax, Médico Titular D. Angel  
Rodriguez del Castillo, Hacero de Hacienda D.  
Moanuel Ramirez, Moreno, Propietario de  
finca Agrícola que la explota directa-  
mente D. Emilio Berrocal Tanqueroy  
Obrero Agrícola D. Adrian Barrios Ca-  
rasso y Secretario el del Ayuntamiento  
D. D. Jacinto Rodriguez Cervero, Restifi-  
car el acuerdo tomado en la sesión  
celebrada por el pleno el día veinti-  
dos de Octubre último en sentido de  
que seau tambien subastados ade-  
más del impuesto de pesas y me-  
didas todos los demas arbitrios que  
viene recaudandose por el Ayun-  
tamiento facultando a la Comisión  
municipal permanente para que  
le verifique por el plazo de tres años  
y en la forma que más convenga  
a los intereses del municipio.

Que en (su) vista de no existir en la  
actualidad contrato formalizado pa-  
ra el servicio del alumbrado público  
en esta población por medio de la



electricidad se estaba en el caso de poderse  
 a la subasta del mismo quedando facultado  
 a la Comisión permanente para que  
 proceda a la confección del oportuno  
 pliego de condiciones que será sometido  
 a la aprobación del Ayuntamiento  
 pleno y una vez verificado será comunicada  
 aquella designándose para asistir en  
 un juicio del Señor Alcalde - Presi-  
 dente en el acto de referida subasta al Sr.  
 segundo Teniente - Alcalde que está en fun-  
 ciones y como Abogado para el bastante  
 de poderes de que trata el apartado noveno  
 del artículo sexto del Reglamento para la con-  
 tratación de las obras y servicios a cargo de  
 las entidades municipales a D. Mauricio  
 Gómez Castaño de Olivera.

En cuanto a la construcción de caja cuartel  
 y matadero también se acordó manifi-  
 estamente se anunció en el Botín oficial  
 de la provincia concurso por plaza de  
 treinta días para la prestación al Ayun-  
 tamiento por quien está habilitado para  
 ello, de planos pliegos de condiciones etc.  
 que sean necesarias para la realiza-  
 ción de las obras indicadas y con el  
 fin de que la Corporación municipal  
 pueda elegir el Proyecto que sea más  
 ventajoso a sus intereses concediéndole  
 al autor del mismo el derecho de tanteo  
 en la subasta que se celebre para la  
 adjudicación de las obras si así lo con-  
 viniera.

Seguidamente la providencia mani-  
 festó a la Comisión permanente había

adoptado el acuerdo de instalar un  
aparato telefónico en cada una de las  
locales Casa Ayuntamiento, Juzgado mun-  
icipal y Cuartel de la Guardia Civil  
por considerarlo conveniente y de uti-  
lidad para poder comunicarse direc-  
tamente con las autoridades; de lo cual  
los Sres del pleno quedarán enterados  
prestando al propio tiempo su confon-  
midad.

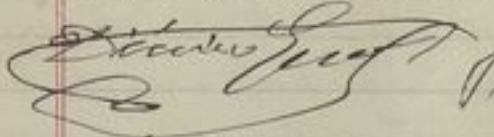
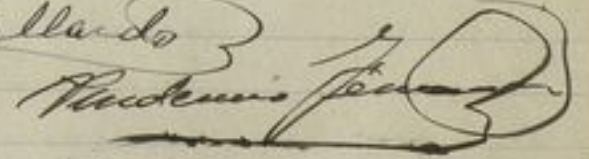
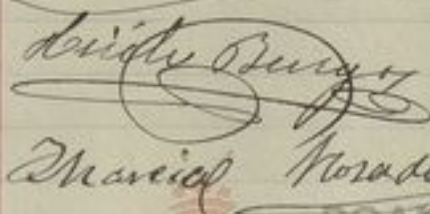
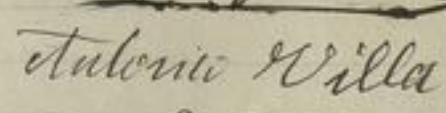
Leídas que fueron las instancias  
presentadas por los Sres D. Juan Ara-  
giles Capilla Eugenio Fuentes Martín  
y Carlos Aragiles Godar solicitando el  
cargo vacante de Encargado del Pabellón  
público los Sres concurrentes asor-  
daron conforme en dicho cargo, con  
el carácter de interino el que lo vie-  
ne desempeñando en la actuali-  
dad Juan Aragiles quedando por con-  
siguiente desestimadas los otras dos  
escritas y sin perjuicio de que por la  
presidencia se de cuenta a la superio-  
ridad de esta vacante para los efectos  
que procedan.

Ultimamente procedióse a la lectura  
del escrito de D. Rafael Fuentes Cruz por  
el que presenta la dimisión del cargo  
de Concejal por no poderlo atender,  
debido a sus muchas ocupaciones por  
particulares. El Sr Ballard manifestó que  
no consideraba suficiente las causas  
expuestas para presentar la dimisión  
del cargo expuesto, por tener este Sr  
las mismas ocupaciones que el Sr



anteriormente lo aceptó y que con tanto celo ha desempeñado por espacio de varios meses y no considerando razonables las razones invocadas en su escrito, <sup>primero</sup> que no debe aceptarse esta dimisión, no pora que aunque otras razones más importantes. El Sr. Alcalde manifestó que con gusto de todos ha formalizado de la Corporación desde que tuvo posesión y considera que debe aceptarse la dimisión expresada porque voluntariamente ha sido presentada. Después de cumplida deliberación en la que tomaron parte varios Sr. Concejales se acordó admitir la repetida dimisión del cargo de Concejal presentada por D. Rafael Fuentes Cruz, con el voto en contra del Sr. Gallardo, quedando autorizada la presidencia para dar cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las doce horas y cinco minutos formalizando en crédito los Sr. concurrentes de que yo el Secretario, certifico. En conformidad = vale = habido = oporuno = no da = juramento = jurisdicción = vale = en parte = no vale

 J. M. Gallardo  
 Antonio Barral  
 Manuel Morado  
 Esteban Villa



A Quos

Armonio Ortiz

Santo Domingo

Señores

D. José M. Gallardo  
" Livié Burgos  
" Prudencio Ferrnandez  
" Juanial Borda  
" Antonio Villa  
" Antonio Ruiz  
" Armonio Ortiz

Rodriguez

En la villa de Alcañal a veintidós de  
diciembre de mil novecientos veintidós  
reunieron en la casa capitular en sesión ex-  
traordinaria, bajo la presidencia del Sr.  
Prudencio Ferrnandez Alcalde D. Prudencio Ferrnandez, los seño-  
res del Ayuntamiento pleno que al margen  
se expresan previamente citados, no habiendo  
lo verificado el Sr. Concejal D. Amilín Berro-  
cal Vaquez.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a  
las diez horas y cuarenta minutos y leído  
el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y vista la propuesta de su-  
plementos de créditos para dotar los capi-  
tulos primero, segundo, tercero, quinto, sexto,  
séptimo undécimo, décimo tercero, décimo oc-  
tavo y décimo noveno, artículos cuarto se-  
to, séptimo octavo, décimo primero prime-  
ro, primero, primero, primero cuarto pri-  
mero, segundo, tercero quinto sexto tercero  
cuarto, quinto y primero del presupuesto  
de gastos de la consignación nec-  
saria para atender a la Brigada Sa-  
nitaria, contingente Carretero, Becas  
de uno veintidós por ciento Municipios  
Secretarías, Quintas, Limpieza Edificios Gas-  
ta representación, Uniformes Municipa-  
les, Material de Oficina, Hospedaje Hos-  
pital Higiene Loceros, Indígenas, Cemento,  
MEXICO, P. del Cap



Pillo, esmaltura herramientas, Calce teléfono, arbolado, fumosuel, Parada Sementales, Impres-  
vistas, Sementos del mundo sciuto por ciuto y  
Recaudacion ledulas personales que formentu  
el Secretario y que trace suya la Comision  
municipal, permanent en sesion de veint  
trecho de noviembre la cual tra permanen-  
cids expuestas al publico por termino de quin-  
ce dias durante los cuales no se ha formu-  
lado reclamacion.

Considerando que comparando las cifras que  
figuran en el capitulo quince del presupuesto  
de ingresos y en el diez y nueve de gastos  
aparece un sobrante de quinise mil re-  
lescientos tres pesetas veintitres centi-  
mos de las que perfectamente pueden  
destinarse las diez mil pesetas que se  
solicitan a las atenciones que se indican  
anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se  
han observado los tramites reglamentarios.  
El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da aprobar el suplemento de creditos de  
diez mil pesetas por contracion de la con-  
signacion del capitulo quince del pre-  
supuesto de ingresos con destino a los  
capitulos y articulos referidos del de gastos  
para las fines que se indican, anterior-  
mente; y que de este expediente se remita  
 copia al Ilmo. Sr. D. Belegado de Hacienda  
de la provincia.

En este estado la presidencia manifiesta que  
al aprobarse el presupuesto municipal  
ordinario para el año de mil noventa  
los señores de la Comision debia manifestarse la cuan-

tiva de las cuotas señaladas a los vinos  
aguardientes y cervezas en sus corres-  
pondientes ordenanzas y de ser facultado  
incluirlas donde proceda el arbitrio sobre  
el aceite. Conferidos los Señores del ple-  
no acordaron en principio sin perjui-  
cio de las modificaciones a que hu-  
biese lugar al adoptarse el acuerdo de-  
finitivo de aprobacion con el presu-  
puesto de todas las ordenanzas es-  
tablecidas o que convenga establecer  
el gravar el vino con seis centavos  
el litro los alcohols con lo que se conser-  
vada por su graduacion segun lo  
dispuesto en el articulo primero de la  
ley de diez de diciembre de mil nove-  
cientos ocho la cerveza con diez centi-  
mos botella y el aceite con una peze-  
ta la arroba con lo que se poder ser ex-  
tendida este arbitrio.

Y no habiendo mas asuntos, de que  
haber el Señor Presidente dio por ter-  
minado el act. siendo las once horas  
y diez minutos, firmando en credi-  
to los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario, certifico.

Diego Escal

J. M. Gallardo

Julio Puga

Manuel Ferrnandez

María Rozas

Antonio Villa

L. A. Ojeda

J. P. P. P.

Jamón P. P.



En la villa de Alcorchel a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiocho se reunió en sesión ordinaria correspondiente

Señores D. José María Gallardo y D. José María Gallardo a los señores del Ayuntamiento ple-  
 nario no que al margen se expresan previa  
 Prudencia y autorización al efecto y bajo la presidencia del  
 Concejal Don Señor Alcalde D. Primitivo González, marqués  
 de Villa no habiéndose verificado el Concejal D. Antonio  
 María Peralta y Ruiz, D. José  
 Manuel Cortés

Procedió

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las once horas y veintidós minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fue presentado el libro de actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde el cinco de Septiembre del diez y nueve del actual para ser examinado por los señores del pleno, los que después de enterados de los acuerdos tomados acordaron por unanimidad prestar su conformidad a todo lo actuado.

Acto seguido por el infrascripto Secretario de orden del Señor Presidente procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto ordinario de este municipio formado por la Comisión municipal permanente para el ejercicio económico de mil novecientos veintiocho se detallan cuyos créditos fueren definitivos acordándose en definitiva y por unanimidad dar lugar a su ejecución de presupuesto de

que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos:	Consignación:
	Presupuesto de Gastos:	Recetas:
1	Obligaciones generales	25928,14
2	Representación municipal	400,,
3	Vigilancia y seguridad	4975,,
4	Edificios urbana y rural	4131,20
5	Reconstrucción	1850,,
6	Personal y material de oficinas	13522,,
7	Salubridad e higiene	5815,,
8	Beneficencia	10411,,
9	Asistencia social	425,,
10	Estructura pública	2350,,
11	Obras públicas	18250,,
12	Abastos	"
13	Homenajes de los intereses comunales	1240,,
14	Honorcomunidades	"
15	Antidades menores	"
16	Administración forera del municipio	"
17	Imprevistos	702,46
18	Resultas	
Total presupuesto de Gastos		90,000,00

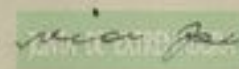


<i>Conceptos</i>	<u>Conceptos</u> <u>= Presupuestos de Ingresos =</u>	<u>Consignación</u> <u>Pénetas</u>
1	Peñetas	27,061,56
2	Aprovisionamiento de bienes comunales	"
3	Intervenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Accidentales y extraordinarios	450,"
6	Subsidios con fines no fiscales	"
7	Contribuciones especiales	"
8	Arrendos y tasas	19,200,"
9	Cuotas, recargos y participaciones autorizadas	19,088,44
10	Imposición municipal	24,000,"
11	Abolitas	200,"
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"
15	Reservas	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos:</u>		<u>90,000,00</u>
 <u>= Resumen =</u>		
Suportan los gastos por todos conceptos =		90,000,"
Hacen los ingresos id. id.		90,000,"
		<u>00000,"</u>

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en la forma que se expone al público por término de ejecución diaria, y que

durante este plano se reunió al Excmo.  
Sr. D. Leon Belgado de Hacienda  
copia certificada del mismo, todo a  
los efectos del artículo Trececientos del  
Estatuto municipal, aprobado por Real  
decreto de ocho de marzo de mil no  
vecientos veintidós.

X En este estado se dio lectura del informe  
emitido por la Comisión designada pa-  
ra gestionar la adquisición de un so-  
lido para edificar la Casa - Cuartel de la  
Guardia Civil, en el que se propone la  
adquisición de una parcela de terreno  
situada en la Carretera propiedad de Sr.  
D. Juanito Logares y visto lo razonamiento  
de expuesto en dicho informe se acordó  
proceder como en el mismo se propone,  
mostrando el reconocimiento de la Corpora-  
ción a expresada Comisión por los traba-  
jos efectuados.

Así mismo el Sr. Gallardo manifestó que  
de conformidad con el artículo Trececientos  
cinco del Estatuto, se debe  
obligar a los propietarios de fincas ur-  
banas que constituyan en la parte  
proporcional que se establezca. Bien  
estudiada expresada disposición se  
acordó por unanimidad que cuando se  
abre alguna calle o plaza pa-  
ra que los propietarios de fincas ur-  
banas enclavadas en ella en mitad  
del costo total del abastecimiento y el  
costo íntegro del muro de acera se  
responsabilice a la línea de la finca  
frontera POAMEX  pública, si el au-



cho de hacera no excediera de dos  
 metros y las cuatro quintas partes  
 si excediera de este punto, todo de  
 acuerdo con la memoria confe-  
 rida por la Comisión perma-  
 nente al formular el presupues-  
 to aprobado.

Los trabajos más asuntos de  
 que tratar el Sr. Presidente dió por ter-  
 minado el act. recib. hasta el ho-  
 ral y diez y ocho minutos, firman-  
 do en virtud los dos concurrentes de  
 que yo el Secretario, certifico.

<i>Esteban Guzmán</i>	<i>J. G. Gallardo</i>
<i>Enrique Ojeda</i>	<i>Prudencio Fernández</i>
<i>Manuel Rosado</i>	<i>Antonio Villa</i>
<i>Emilio Bermejo</i>	<i>Amarcio Ortiz</i>
	<i>José Rodríguez</i>

Señores  
 Sr. M.<sup>o</sup> Gallardo  
 Sr. Ojeda  
 Sr. Fernández  
 Sr. Rosado  
 Sr. Villa  
 Sr. Ortiz  
 Sr. Bermejo  
 Sr. Rodríguez

En la villa de Alconoches a veinti ocho de febrero  
 de mil novecientos veinti ocho, se reunieron en la  
 Casa Capitular en sesión extraordinaria bajo la  
 presidencia del Sr. Alejandro de Sotomayor Bermejo  
 Martín en virtud de Ayuntamiento. más que al mar-  
 ga de expresa mencionada citada. —  
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos y  
 leído el act. de la anterior fue aprobada. —





Seguidamente fueron tomados los siguientes acuerdos.

Quedar enterados y prestar conformidad a la adjudicación definitiva hecha por la Comisión Municipal permanentemente a favor del vecino de esta villa D. Antonio Perut Martín de la subasta de arbitrios por plazos de tres años por haberse llevado todo lo requerido exigido por tener parte en la misma y verificarse al efecto con arreglo a las disposiciones vigentes, habiéndose llamado la atención por el Concejal de Prudencia Fernando Martín de que se de cumplimiento en este caso a lo dispuesto en los artículos 79 y 83 del Reglamento de Hacienda Municipal. —

No tener en consideración por el subcomité la propuesta hecha por el Concejal D. Cívico Borrás de una de la construcción de un depósito de aguas en la fuente de la Plata hasta treinta pies río si hubiese aguas sobrantes para ella. —

Nombrar vocal de la Comisión de Beneficencia en sustitución de D. Rafael Puerto Cruz, al Concejal D. Amador Artín Nogales. —

Informar favorablemente en el expediente de habilitación municipal a municipalidad del prole Sabino Martín para ingresar en Beneficencia Municipal. —

Después de haberse leído el asunto de que trata, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las once horas y diez minutos firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. —

Dionisio Fuentetaja

J. M. Gallardo

Bibilo Ordoñez

Prudencio Ferrando


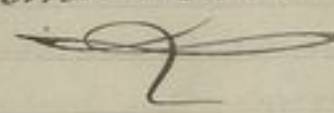
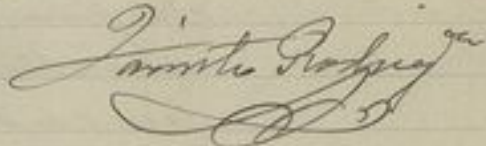
Antonio Villa

Manuel Moras


POAME

INSTRUMENTOS



 Amancio Ortiz  
 Emilio Berrocal  
 Emilio Berrocal  
 Amancio Ortiz

Actas

D. Sr. M. L. L. L.  
 Sr. D. M. L. L.  
 Sr. D. M. L. L.  
 Sr. D. M. L. L.  
 Sr. D. M. L. L.  


En la villa de Leon el día veintiocho de abril de mil novecientos veintiocho, se reunió en sesión ordinaria convocada al primer período de cuarenta y cuatro del presente año, los señores Ayuntamiento pleno que al margen se expresan previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Dionisio Lora de Montemayor no habiendo verificado Sr. Emilio Berrocal y Sr. Amancio Ortiz.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fue presentado el libro de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanentemente desde el veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho hasta el día de la fecha para su examen por los señores del pleno, lo que después de enterados de los acuerdos tomados, acordaron por unanimidad prestar su conformidad a todo lo actuado.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos: Nombrar al Concejal Sr. Antonio Ruiz Nieto suplente del segundo Pericuto Alcalde en sustitución de Sr. Rafael Fuentes Cruz que lo era anteriormente.

Pasar a estudio de los señores Concejales por la resolución que en su día se considere más conveniente sobre los asuntos que figuran en el orden del día referidos a los señores que hoy se

de hacerse a la Direccion General de Occi-  
dental y Emigracion para el compra de fri-  
cos para su aprovechamiento a agricultores pobres  
existentes en el veinte por ciento de lo que as-  
ciende su importe, garantizandolos con el  
producto de renta de las licencias que posee  
el Ayuntamiento del ochenta por ciento de  
proprios y veir el medio de que se presente en  
esta el Ingeniero Don Manuel Tomas Vieja  
Presidente de dicha Direccion de Occi- dental  
para que lleve a cabo el estudio de las condiciones  
respetivas de terminos Municipal y situa-  
cion economica de los obreros agricolas. —

Que en otro tanto se vacante los plazas de  
Practicante y Maestro de escuela en pro-  
visiones en la forma reglamentaria y por  
plazo de treinta dias probales. —

No mostrarse parte en el termino instruido por  
el Juzgado de Instruccion de Olivenza contra  
don Belen por robo de una de las piezas de  
la maquinaria del reloj publico, haciendolos  
así saber al Sr. Jefe de 1.ª Instruccion para los  
efectos procedentes. —

Con respecto a la construccion de la Casa  
Puertal se censó autorizar a la presidencia  
para que solicite la cooperacion de los señores ha-  
cer todos forasteros y personas residentes de  
la localidad en el fin de aportar fondos por me-  
dio de acciones reintegrables facilitandolos así  
al Ayunt.º el que sea un hecho la realizacion  
de los obras necesarias para ello; y en cuanto  
al Material, se estudiara el medio mas por  
el que pueda llevar a efecto su construccion. —

Y por ultimo, sobre la construccion del oleo-  
metro publico por medio de la electricidad.



tambien se acordó que en adelante se proceda  
 a la redacción de la solicitud de formalización por la Comi-  
 sión permanente y los interesados sus contratos  
 provisionales dando cuenta de ellos al pleno por  
 los fines consiguientes.

Y no habiendo cesado asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente dió por terminada el acto siendo las tre-  
 ce horas y quince minutos firmados en crédito los  
 señores concurridos de que por el tanto certifico: Es-  
 mandado: Luce: Vale.

*[Signature]* M. Gallardo

Eniolo Ponzos

Problemas Ferrandiz

Manuel Rosado

*[Signature]*

Antonio Villa

José Rodryguez

Señores

- 1. Sr. M. Gallardo
- 2. Eniolo Ponzos
- 3. Problemas Ferrandiz
- 4. Manuel Rosado
- 5. Sr. Villa
- 6. Sr. Rodryguez

En la villa de Alcañal a catorce de Mayo  
 de mil novecientos veinte ochos, se reunió en la  
 Sala Capitular en sesión extraordinaria bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Dionisio Grande  
 Martín los señores del Ayuntamiento pleno que al  
 margen se expresan previamente citados.

El Sr. Presidente declinó abierta la sesión a  
 las veinte dos horas y cuarenta y cinco minutos y  
 leida el acta de la anterior fué aprobada.  
 Seguidamente la presidencia manifestó que se  
 celebró en el caso de que por el Ayuntamiento ple-  
 no se tomase el acuerdo que mejor procediere -  
 acerca de la solicitud por varios vecinos sobre con-  
 fracción de fincas, cuya instrucción ha estado sobre la  
 mesa de la Secretaría del Ayuntamiento a diez y

posición de los señores Concejalos desde la última sesión celebrada.

En su consecuencia los señores concejalos des-  
pués de una amplia discusión acordaron  
que por el Sr. Presidente sea remitida a que  
lleve a la Dirección General de Acción Social Agraria  
y de Higiene por el conducto que corres-  
ponda y que la Corporación Municipal (y que  
la Corporación Municipal) se dispusiera a dar  
las facilidades a este asunto que pueden ser  
factibles dentro de sus atribuciones. Ahora bien  
el Sr. Concejal Sr. Prudenio Fernandez hizo  
presente que con relación a lo que pretende  
la Junta del Patronato local de Acción Social  
Agraria si presta y equitativa la compra de  
terrenos, si bien el derecho de propiedad en el  
orden social es un poder moral individual  
exclusivo y perfecto limitado subordinado en  
la posesión del rico en la tierra y debe ser  
este la providencia del pobre ante la necesi-  
dad humana. Confirma en estas doctrinas el  
gran pedagogo León XIII dice en una de sus  
Encíclicas "No vive el individuo en sociedad pa-  
ra vivir por sus propios intereses solamente,  
sino también por el de la comunidad. de modo  
que lo que algunos no pueden hacer por el bien  
común lo suplen con mayor largueza los que  
pueden según estas doctrinas resulta que de  
lo expuesto que las clases superiores tienen  
obligación cristianamente de interesarse por  
las inferiores y contribuir a su bien estar en  
que los herederos de la fortuna si acceden mo-  
rablemente y que por ellos debemos interesarnos  
mutuamente adquiriendo bienes en  
común que en agricultura explotados



tercera en primeros, conformes con los preceles de tierra, así se les facilitará medios de trabajo al abuelo agrícola.

Como Colección propiamente de Ayuntamiento se acuerda si es posible la conversión de las inscripciones de la deuda pública si existe con decisión legal en armonía de acuerdo de enajenación de dichos valores con los requisitos que dispone el Estatuto Municipal, Para el cual se elige entre el número de mil novecientos veinticuatro, Para el de diez y ocho de Junio y veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro. Así mismo pide que se ocupare copia del acta que se levantó a la petición y contestación a la Junta Local de Patronato de Acción Social Agraria para su tramitación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acta siendo leída a las tres y diez minutos, firmando en crédito su honor con el de que por el teniente secretario - en representación - y que le expresan Municipal - No Val.

*Antonio...*

*M. Gallardo*

*Seifelo...*

*Andrés...*

*Antonio Villa*

*Procurador*

*Sancho...*

En la Villa de Algodor a veinte de junio de mil novecientos veinticuatro





Señores

- D. Don W. Gallardo
- " Comte Puygou
- " Ponce de Leon
- " Antonio Valle
- " Amalia Ponce
- " Juan de Dios

señores en la Casa Capitular en sesion extra-ordinaria urgente bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Domingo Gonzalez Mastri los señores expresados precedentemente citados.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las doce horas y quince minutos y leído el acta de la anterior que fué aprobado.

Roberto

Seguidamente y por orden de la presidencia se dio lectura por sus el infrascripto Secretario de las comunicaciones de los Señores Presidente y Vice-Presidente del Patronato provincial de Estacion Social Agraria de Guadalupe sobre el suceso y tiene de junio ultimo respectiva mente informando que por este Ayuntamiento con vista de lo ordenado por el Excmo. Señor Director General de Trabajo Social (Agraria) y Emigracion se entregada en dicho Patronato provincial para su comision a la posibilidad la tramitacion de la deuda por cuenta que obra en poder de D. Pablos Alcazar Guzman de la Corporacion municipal en Badajoz perteneciente al Puerto de esta Villa y de la cual estaba proviendo de los intereses el Ayuntamiento. Cuestiones por tanto los señores del plenario del comitido de dichas comunicaciones como igualmente de las explicaciones dadas por el Señor Secretario de la Corporacion sobre de las cantidades cobradas e ingresadas en las cuentas de los presupuestos municipales por intereses atrasados y comisiones de provision del Puerto y probabilidad de la creacion de este nuevo Ayuntamiento por unanimidad que por



he presidencia a de orden al Excmo. Sr. Don  
 Flores para que sin pérdida de tiempo tra-  
 ga instruya de expediente nomina al Sr.  
 Rosendo de apellido Paturoate mediante el  
 oportuno escrito, respecto a los inspectores que  
 procedan.

Y me habiendo otro asunto de que tratar  
 el Sr. Rosendo dio por terminada esta  
 sesión las doce horas y treinta y cinco  
 minutos firmando un decreto los señores  
 concurrentes de que yo el Sr. Rosendo certi-  
 fico.

D. Rosendo Flores

J. M. Gallardo

Carlos Duran

Acacio Acosta

Artemio Villa

Amancio Cortés

Emilio Berrocal

Jaime Rodríguez

En la Villa de Querétaro a tres de julio de  
 1858, por los señores concurrentes se reunieron en  
 D. José M. Villalba con Capitulador en sesión ordinaria  
 como Duran bajo la presidencia del Sr. Rosendo D. Dico.  
 Rosendo Duran, Sr. General Martín los señores del Excmo.  
 Artemio Villa, Sr. Secretario pleno que al margen se copian.  
 Sr. Amancio Cortés por sufragante citados.  
 Sr. Amancio Cortés. El Sr. Rosendo declaró abierta la  
 sesión a las doce horas y treinta y cinco mi-  
 nutos y leyó el acta de la anterior que

Rosendo Flores



aprobada  
Este suplico previene a la lectura de las  
instrucciones suscriptas por D. José María Per-  
nander Perea la esta ciudad y D. Miguel  
Ulvorran Perea que lo es de Tehuacan que con-  
los practicantes en Coahuila, solicitando del  
Diputado el nombramiento de un pl-  
ta de Practicante que se nombrara y comen-  
prubando sido anunciada en el Boletín  
Oficial de la provincia correspondiente al  
día cinco de mayo último. En todos los  
sesos del pleno de los escritos de referencia  
asi como de los demás documentos que a  
las mismas acompañan, acordaron por una  
quidad nombrar al solicitante D. José  
María Pernander Perea para el cargo de  
tal Practicante con la obligación de dar asis-  
tencia y cuidar del Dispensario ambulatorio  
abundando la suma de setenta y cinco  
pesos anuales las cuales serán efectivas por  
trimestres de cinco por trimestre de los cinco  
de la localidad

Inmediatamente dió asimismo lectura al es-  
crito presentado por el dueño de este pueblo  
D. Encarnación Ligasio Corrales solicitando la  
formalización de un contrato para ce-  
guarizar el servicio del alumbrado pú-  
blico como dueño del fluido eléctrico de la  
línea denominada "Luz Eléctrica Santa  
Barbara", toda vez que presta la fuerza  
viva prestando este sin ninguna regla  
fija y la propuesta que el Comisario  
promoviente hace al Ayuntamiento ple-  
no para que con su sola intervención  
sean proporcionadas si a bien se estime



las bases acordadas por que ha de reger el  
 contrato que ha de formalizarse con el de-  
 licitante para el servicio ya indicado como i-  
 gualmente el precio establecido de cuatro mil  
 pesetas anuales por el fluido eléctrico y mil  
 pesetas por la reposición del material de du-  
 rabilidad necesaria por el cuenta del contratista  
 y por el tiempo de diez años. En su li-  
 tra los señores del Pleno acordaron unánime-  
 mente aprobar dicha propuesta y pliego  
 de condiciones por no existir en esta locali-  
 dad otra fábrica semejante y ser de la es-  
 clusiva competencia de la Corporación el  
 alumbrado público autorizando al efecto a  
 la Comisión parte dicha para que desde lue-  
 go proceda a la formalización de referido  
 contrato en la forma propuesta.  
 Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente dió por terminada  
 la sesión siendo las nueve horas y treinta  
 minutos firmando en crédito los señores  
 concurrentes de que yo el Secretario cor-  
 tifico.

D. Juan García      D. M. Gallo  
 D. Félix Burgos      D. Francisco Fernández  
 D. Esteban Villa      D. Amancio Ortiz  
 D. J. Torres

D. Jaime Rodríguez



En la Villa de Leonchel a Veintiseis  
 de Julio de mil novecientos Veintiseis  
 D. Don W. Gallardo de Julio de mil novecientos Veintiseis  
 " Don J. Duran Reusoren en la Casa Capitular en sesión  
 " Don J. Duran Reusoren en la Casa Capitular en sesión  
 " Don J. Duran Reusoren en la Casa Capitular en sesión  
 " Don J. Duran Reusoren en la Casa Capitular en sesión

D.  
 Duran  
 Reusoren

al margen de expresan precedentemente ci-  
 tudas sus habiéndolo habiendo los señores  
 D. Maximal Durado, D. Antonio River y D.  
 Francisco Ochoa ignorando la causa de sus  
 faltas de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la  
 sesión a las diez horas y a las once  
 y leída el acta de la anterior fue  
 aprobada.

Inmediatamente por orden de la presi-  
 dencia a die lectura al Real Decreto de  
 la Presidencia del Consejo de Ministros  
 de fecha treinta de mayo último que  
 siendo en la Gaceta de Madrid correspondiente  
 al día cinco de junio siguiente y  
 en virtud de lo que se ordena en el  
 título doscientos cincuenta y cuatro del  
 Real Decreto de mayo de mil novecientos  
 veinte y seis de acuerdo con los  
 señores correspondientes al caso por  
 los señores del pleno a la formación  
 de una comisión de los propietarios o  
 contratantes por sí o por sus  
 sucesores del pueblo, otra de los propietarios  
 o de sus sucesores de las fincas  
 particulares de montes particulares y  
 otra de los señores propietarios o  
 contratantes en esta Villa, acordando al  
 fin que sean estas expresadas al  
 público para reclamarse como ori-



a disponer en dicho artículo.  
 Y me habiendo oído asuntos de que tra-  
 háis el señor Presidente día por terminado  
 el acto siendo las tres horas y diez mi-  
 nutos firmando un expediente los señores como  
 cursantes de que yo el Secretario certifique

*Diego J. ...*

*W. Gallardo*

*Diego Puyg*

*Pedro Alcázar*

*Antonio Villeda*

*Emilio Bernal*

*[Signature]*

*[Signature]*

*José Rodríguez*

En la Villa de Alcobendas a treinta de agosto  
 de mil novecientos veintiocho se reunieron en  
 D. Sr. W. Gallardo Presidente ordinario correspondiente al segundo pe-  
 ríodo de sesiones de esta corporación local del presente año los señores  
 D. Pedro Alcázar Secretario del Ayuntamiento pleno que al margen  
 D. Antonio Villeda se representó por vía literaria al efecto, bajo  
 D. Emilio Bernal Presidente del señor Alcalde D. Dionisio Qui-  
 rós y D. Juan María de los Ríos no habiendo comparecido D. Manuel  
 Pardo y D. Antonio Poma ignorándose las cau-  
 sas de la falta de asistencia

*[Signature]*

El señor Presidente declaró abierta la sesión  
 a las diez horas y veinte minutos y leído  
 el acta de la anterior fue aprobada  
 Seguidamente fue presentada el libro con  
 las sesiones celebradas por la Comisión  
 municipal correspondiente desde el veinte  
 ocho de abril hasta el veintiocho de agosto

para en lo común por los términos del p[re]sente,  
los que despus de g[ra]tias de los a-  
cordados tomados, acordaron por una  
unanimidad por lo en conformidad a  
todo lo acordado, como igualmente a  
la Memoria reglamentaria de unije-  
por los señores de dicha Comision y  
leida en este acto por mi el Secretario  
inmediatamente fueron presentadas las  
cuentas municipales correspondientes  
al año de mil novecientos cincuenta y  
seis como expondranter D. Dionisio  
Jesús de la Cruz como ordenado y  
de pagos D. Manuel de los Rios como de  
procurador y D. Quinto Rodriguez Casero  
como secretario y leidas por este ultimo con  
toda minuciosidad de detalles de los  
que corresponden -

Resultando:

- 1.ª Que las cuentas que las integran  
están de acuerdo con los formularios man-  
dados observar por las disposiciones vi-  
gentes.
- 2.ª Que las cuentas de que se trata han estado  
exponidas al publico en la Secretaria mu-  
nicipal por término de quince dias despu-  
es de haberse y ocho dias subsiguientes en  
la Secretaria de la Municipalidad.
- 3.ª Que en la tramitacion de este expediente se  
han observado las prescripciones legales.
- 4.ª Que la existencia que resulta como pre-  
cedente del ejercicio territorial en mil  
quinientos pesos cuarenta y cinco  
centos, los ingresos de la Municipalidad en el



episodio de la cuenta que se da a setenta y siete mil quinientas treinta y dos pesos setenta y dos centimos que sumado con total de cargo de ochenta y dos mil (doscientas) treinta y tres pesos cincuenta centimos y cinco cuartos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en caja de mil ochocientos cincuenta y seis pesos y sus centimos.

5. Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de un millón y veinte mil ochocientos ochenta y dos pesos setenta y cuatro centimos y

6. Que la relación de deudas asciende a cincuenta mil ochocientos setenta y seis pesos y los de acreedores a veinte mil doscientas ochenta y dos pesos treinta y siete centimos. Que la Comisión Municipal firmó y selló en su memoria fecha dos de julio último por ser en aprobación por estar conformes y de acuerdo con los proyectos legales.

Considerando.

1. Que las cuentas de que se trata no contienen cifras erróneas ni se manifiesta en ellas con alguna dignidad de memoria o corrupción.

2. Que las de propiedades y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3. Que durante el periodo de referencia al público y otros días posteriores no se observó anomalía.

4. Que en procedimiento de aprobación provincial

de tener cuentas fijando el cargo y data en  
las cantidades que se mencionan en el  
resultante previo.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad  
anula aprobar provisionalmente las cuen-  
tas municipales correspondientes al ejer-  
cicio de mil novecientos treinta y cinco con las  
cantidades de cargo y data indicadas en  
el resultante cuarenta; que esta aproba-  
cion se haga pública por medio de  
edictos: que el presente acuerdo sea co-  
municado inmediatamente a los munici-  
pales por medio de oficio todo sin  
prejuicio de la aprobación definitiva  
que en su día proceda.

En este estado los señores del pleno to-  
maron por unanimidad los acuerdos  
siguientes:

Que se proceda con la urgencia que  
el caso requiere a la calificación de  
las ordenanzas municipales que existen  
o siguen en esta localidad anulando o  
determinando los artículos que se  
consideren prohibitivos.

X Que teniendo proyectado este Ayuntamiento  
las construcciones de una Casa Cuartel para  
la instalación del puesto de la Guardia  
Civil de esta Villa de San Mateo y de  
la segunda sección del Comunal de la  
zona del plano autorizaron a la presiden-  
cia para que sin pérdida de tiempo co-  
munique al Señor Arquitecto de la  
Cuerpo de Construcciones y Montajes de  
Bodry y D. Donato Hernandez para  
que en consecuencia se proyecte y planee



para las dos primeras obras, toda vez que  
 en las últimas existen estas, bien sea para que  
 por el conducto de Tuxtla se realicen las mismas  
 por la indicada sociedad o abrense con cargo  
 al presupuesto extraordinario que hay que for-  
 marse el importe de sus trabajos para per-  
 tenecer al Ayuntamiento adjuvando al  
 mayor costo en la subasta las obras que  
 se van de realizar en debidamente advertido  
 que el tope de la construcción del Matadero  
 no debe de rebasar en el proyecto de quince  
 mil pesos.

Que hasta y autorizados los señores del Ayun-  
 tamiento pleno de la Comarca del Progreso de  
 sus Gobernador Civil de la provincia en  
 fecha diez y seis de julio autorizando a  
 las Corporaciones municipales contribuyan  
 o aporten el uno por ciento de sus presen-  
 tes para la construcción de Matadero  
 en la Exporción de Barro. Terminada  
 de la Villa de Tuxtla por otra del Ter-  
 ritorio del mismo más que se autoriza  
 que a los señores las autoridades de  
 los Tuxtla en consecuencia de el presen-  
 te presupuesto para el programa efec-  
 tivo de mil ochocientos ochenta y  
 cuatro, por consiguiente sea corrigien-  
 do dicho uno por ciento en el presen-  
 te presupuesto al objeto indicado,  
 dando cuenta de ello a la referida au-  
 toridad para los efectos que procedan.  
 Que con el fin de atender cuanto se  
 precisa a la crisis actual que con ca-  
 racteres alarmantes ha de presentarse  
 por falta de trabajo y como consecuencia



tambien se ha escaseado de la recaudacion  
de ramos en el presente año de auto-  
digno al Sr. Presidente para que en un  
bre de la Corporacion, solicitando de los 90  
dms. posibles se procediera a la construc-  
cion de los trabajos que faltan de la ca-  
pacion un proyecto que consista desde  
este pueblo al inmediato de Choles que  
de los escasos recursos con que se cuenta du-  
ra del presupuesto se aplique la ma-  
yor cantidad que sea posible a este obje-  
to y que como en otros anteriores se se-  
pista el mayor numero de personas que  
puedan ser beneficiadas por estas obras.  
Inmediatamente el Sr. Presidente dirigi-  
erunta a la Corporacion de que en un  
ta y uno de diciembre de mil novecientos  
limitante al practica en la liquidacion  
general de los impuestos de los arbitrios  
municipales debido a que desde primer  
del corriente año habian de ser subs-  
tado de recaudacion de los mismos se  
pudo en descubierta de dos mil doscientos  
diez pesos noventa y cinco centimos de los  
cuales se debieron de recaudar cincuenta  
noventa y siete pesos noventa y cuatro  
centimos poro debido a unas exigencia-  
ciones de recibos a D. Guillermo Poma  
que manifestaron al cobrador Juan  
Luis Ceballos merced por el Sr. A.  
calde Presidente D. Domingo Jurvelan de es-  
ta cobranza solamente se hicieron e-  
fectos en cincuenta y tres pesos  
setenta y cinco centimos quedando  
de por pagar por el Sr. Poma de forma



de veinte cincuenta y cuatro pesos con treinta y un  
 de centavos. Posteriormente los señores de la  
 Comisión juramentada nombro <sup>al señor</sup> por los  
 deudores que estaban a D. Angel S. Vidal  
 como agente general con el mismo regla-  
 mento, pero al día siguiente a la re-  
 condición importante se mil quinientos  
 sesenta y tres pesos en efectivo. Variaron  
 el acuerdo en sentido de abonarse por un  
 procedimiento a los deudores en sentido de  
 abonarse en tanto alzado de lo que  
 acordaron habiéndose fijado este a la ley  
 número de lo cobrado y trescientos treinta  
 y tres pesos de las mil treinta y cinco pe-  
 setas ochenta y cinco centavos acordados  
 quedando por consignante un saldo a  
 favor del Ayuntamiento deduciendo los  
 pesos sesenta y cinco centavos devueltos  
 a la fe. En consecuencia de D. Don Maximiliano por  
 duplicidad de recibos de quinientos no-  
 venta y tres pesos veinte centavos que  
 con las quinientas noventa y tres pesos  
 cincuenta y cinco centavos forman un total  
 de mil quinientos ochenta y seis pesos setenta  
 y cinco centavos habiendo <sup>lido</sup> aprobado  
 provisionalmente esta liquidación por di-  
 cha Comisión juramentada y en su comi-  
 tidad ~~se~~ en áreas correspondientes  
 hasta que por el Ayuntamiento se de o  
 no en conformidad a la referida liquida-  
 ción quedando todavía por cobrar segun  
 ter de cobro por valor de quinientos  
 treinta y tres pesos diez y seis centavos.  
 El Sr. primer Secretario local D.  
 Don Maximiliano ~~habiendo~~ <sup>de</sup> igualmente

explicaciones sobre el asunto correspondien-  
do en un todo lo manifestado por el  
Sr. Don Cortés: en su consecuencia los le-  
yones del pliego después de autorizados y  
bien penetrados de lo expuesto por el  
Sr. Don Cortés acordaron por una-  
nidad aprobar la pita dicha tripi-  
dina y dar por ballidas todas las can-  
tidades que consisten pendientes de cobro  
sin perjuicio de que a de buena fe una  
pueda hacerse alguna alguna a la  
discreción.

Ultimamente y con motivo de la reap-  
ción que ha de celebrarse en Badajoz  
el día nueve del próximo Septiembre  
con asistencia de las Juntas locales y afi-  
liados que deseen concurrir de la Unión  
patronal de la provincia para conme-  
morar el quinto aniversario de la  
subida al poder de los destinos de la  
Junta de Directores Militares se acordó  
por las sesiones que se celebran en este  
con cargo al capítulo de ingresos se  
presupuesto los gastos e importe de  
alquiler de un automóvil para el  
transporte a la Capital de los pobres  
que deseen concurrir a aquellos actos y  
que les correspondan en el sorteo que  
se llevará a efecto por el Comité  
local de la Unión patronal de esta  
Villa.

Planes y preguntas -

Por varios señores conyugales se hi-  
cieron manifestaciones acerca del  
arrendamiento de casa para la reunión



instalacion o traslado de la Estafeta de esta  
 Villa, que en Vista de que por la Direc-  
 cion general de Correos no se abren mas  
 contadores que los que presta ahora bien  
 satisfaciendo el Ayuntamiento se dispuso  
 se continuasen haciendo las gestiones ne-  
 cesarias para solucionar este asunto, sin  
 embargo de que sea a base de la canti-  
 dad estipulada o en su defecto con un  
 aumento relativamente reducido y se  
 enal boca abundantemente de los fondos mu-  
 nicipales; y que habiendon acordado  
 por la Comision permanentemente la con-  
 tinuacion de las obras del nuevo Comu-  
 tario a suya cargo de las personas la  
 Comision nombrada anteriormente que  
 la componen los señores D. Cirilo Puyos  
 Comarero D. Paudino Fernandez Montan  
 y D. Rafael Jimenez con acuerdo este  
 que en pertenencia a la Corporacion municipal  
 debiendo procurarse toda la economia  
 posible por los gastos de dichas obras.  
 Y que habiendo mas asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente dio por ter-  
 minado el acto siendo las entonce horas  
 y Minutarios minutos firmando en  
 virtud los señores conserentes de que  
 es el Acta de este modo: = Entre presen-  
 tes = doctores = no vale = Ausentes = no =  
 do = vale = Entre ausentes = el voto de = sido =  
 vale = Quorales = no = do = no vale

*Domingo Jimenez*

*M. Gallardo*

*Barcelo Puyos*

*Paudino Fernandez*



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADA

Antonio Villa Emilio Berrocal

Antonio Ostia

José Rodríguez

Señores -

- Don M<sup>o</sup> Gallardo
- Don Cirilo Berrocal
- Don Prudencio Ferrer
- Don Manuel Rosado
- Don Juan Ruiz
- Don Emilio Berrocal
- Don Juan Antonio Ostia
- Don Antonio Villa

En la villa de Alconchel a seis de Septiembre  
 he de mil novecientos veinte ochos, reunidos  
 los señores que componen el Ayuntamiento pleno  
 en sesión extraordinaria previa citación bajo  
 la presidencia de Don Albalade de Discalifio  
 Donaler Martin asistidos de mi el Secretario  
 que suscribe, de diez principios del acto a las diez  
 y treinta minutos, manifestando la Pre-  
 sidencia que el objeto de la reunión era dar  
 cuenta al Sr. Delegado del Sr. D. Soler y  
 Cirri quien manifestó que sería con sueldo  
 gastos asistencia sus comisiones del Ayunt. a  
 las fiestas que se celebrarán en Madrid el día  
 tres de corriente más en conmemoración  
 de quinto aniversario del advenimiento  
 al poder del Sr. D. Alfonso de Borja -  
 Don Juan Antonio Ostia manifestó que en vista  
 de tener pensada ir a Madrid a dichos actos  
 los señores Don Gallardo, Berrocal y el Sr. Cirri  
 como pertenecientes a la Unión Patriótica,  
 entendería que expresados señores podrían estar  
 por también la representación del Ayunta-  
 miento.

Los señores Ruiz y Berrocal apoyaron lo pro-  
 puesto por el Sr. Ostia fundados en que el Ayun-  
 tamiento estaba bien representado en lo que  
 se cumpliere el Sr. Soler y que el Municipio  
 se abasteciera de gastos de viaje que podrían ser

José Rodríguez



destinaron en concepto de crisis obvia que  
arriba.

La Presidencia y el Sr. Ferrer de manifestaron  
que en tanto que tienen proyectado el viaje van co-  
mo miembros de la Union Patriótica y que por tanto  
el Ayunt<sup>o</sup> debe designar otros Concejales que hagan  
en representación de la Corporación apertando los  
gastos en cargo de presupuesto.

El Sr. Lelland acepta lo propuesto por el Sr. Ortiz  
manifestando que el Sr. Ferrer es miembro de la Union  
Patriótica no quiere el que representen al Ayuntamiento  
mientras como tales concejales que son.

El Sr. Ortiz insiste en su proposicion opor-  
tuna es que el Municipio pague los gastos de este  
viaje y que si algunos miembros de los Sres. Concejales  
quieren asistir a la manifestacion de Madrid  
lo hagan a costa de su bolsillo.

Después de algunos debates en el que tomaron par-  
te los Sres. Ferrer, Lelland y el Sr. Burgos, que se  
adhere a lo propuesto por la Presidencia y el Sr.  
Ferrer, se acordó por unanimidad designar  
a los Sres. Lelland, Ortiz, Ferrer y Ferrer para que  
asistan a los actos de Madrid en representación  
del Ayuntamiento para cubrir los gastos  
de viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presi-  
dente dio por terminada el acto siendo los Sres. ho-  
m y circulando ciertos recibos firmados en ciertos  
los documentos de que certifica.

Domicilio Ferrer      Lelland      Emilio Berrocal  
 Pudecio Ferrer      Antonio Villa      Emilio Ferrer  
 Amancio Ortiz      Manuel Ferrer  
 Ferrer  
 Ferrer





Señores  
 En Alarcón a ocho de Setiembre de mil no  
 sescientos veintiocho, se reunió el Ayuntamiento  
 en sesión extraordinaria previa  
 citación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Domingo Fernández. Distinguido Don Mateo Martín, asistido de un  
 mariscal Rosado el Oficial primero de la Secretaría, como se-  
 cretario accidental por ausencia justificada  
 de Antonio Ruiz secretario accidental por ausencia justificada  
 de Antonio Pérez cada del propietario. Abierta el acto a las  
 once y cinco minutos horas se dio lectura del acta corres-  
 pondiente a la sesión anterior que fue apro-  
 bada.

Don Mateo Martín

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto  
 de la reunión, como consta en la papete-  
 ra de citación era ver el medio más  
 rápido y conveniente de proporcionar  
 semillas a los agricultores pobres conque  
 poder sembrar sus barbechos ya que  
 la mayoría no dispone de trigo  
 suficiente, la escasa <sup>de</sup> recolección de la es-  
 tección anterior, y como la mayor ni-  
 quera de este pueblo, depende de la  
 agricultura, sería una ruina local  
 sino pudiera sembrarse por falta de  
 semillas.

El Sr. Don Domingo manifestó que se-  
 gún las impresiones adquiridas en  
 el viaje de los Sres. Ingenieros, perte-  
 necientes a la sesión Agronómica, el  
 Estado facilitaría la semillas necesarias  
 pero habiendo los trámites que son peno-  
 sos, pudiera ocurrir, que cuando vinie-  
 ra sería tarde por haber pasado el  
 tiempo oportuno de sembrar, sin  
 perjuicio de que el trigo no fuera  
 adaptable para estos terrenos. En



vista de estas dificultades dice que se  
ha constituido una Comisión encar-  
gada de facilitar trigo a los agricul-  
tores pobres presidida por el Presiden-  
te de la Unión Patriótica D. Angel Ro-  
driguez del Castillo y compuesto ade-  
mas por D. Alfredo Montuier D. José  
Primer D. Guilio Benocal, D. Adriano  
Barraza, D. José mt. Gallardo, D. Aman-  
cio Ortiz, D. Cipriano Chavez, D. Helio-  
doro Rodriguez y el dicente, cuya Co-  
misión se propone adquirir el di-  
nero necesario para comprar la  
siembra, bien del Crédito Agrícola, Caja  
rural de Ahorro o cualquiera otra  
entidad, exponiendo su crédito perso-  
nal por todo lo cual cree que el Ayun-  
tamiento debe avalar los créditos de  
los agricultores a la Comisión acre-  
edora, por si hubiera deficit o surgie-  
ra alguna contingencia imprevi-  
ta, impidiendo que dichos labradores  
de su trabajo personal y de su desin-  
teresada gestión pudieran sufrir la  
más leve merma en sus intereses,  
y que debe designar de su seno dos  
Concejales para fiscalizar las opera-  
ciones que execute repetida Comisión  
con lo cual quedan garantizados los  
intereses municipales y se presta  
un gran servicio a los labradores po-  
bres que son la mayoría de los  
vecinos.

D. Don Prudencio Hernandez manifiesta  
que le parecen muy bien lo expues-



Y por el Sr. D. D. Burgos, estando dispuesto, incluso a porer de su bolsillo parti- cular hasta dos mil quinientos pesa- dos para resolver este conflicto si fueran necesarios.

Bien enterados los Sres. Comisarios que subscriben la presente acta, y des- pues de cumplida deliberacion, se acordó por unanimidad aceptar in- tegra la propuesta del Sr. D. Burgos designando a este y a D. Manuel Botin representantes en dicha Comi- sion del Ayuntamiento, al que daran credito oportuno de todas sus ope- raciones, y que como consecuencia de este acuerdo se consiguiera en el pró- ximo presupuesto la cantidad nec- saria, lo mas cumplida posible, pa- ra hacer frente al deficit que pu- diera existir cuando se haga el pa- go de los prestatos de trigo refe- ridos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintuna horas, firman- do en credito los Sres. concurrentes de todo lo cual como Secretario, cer- tifico. = todo firmado = por = date.

Dono Manuel M. Gallardo Emilio Burgos

Pudencio Fernandez

Manuel Novada

Amancio Ortega

J. A. Prius

Emilio Durval

Estanislao Villa

POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Rafael Sanchez



Señores Extraordinarios siguientes sin efecto del día veinte y siete de octubre de mil novecientos veintiocho.

Señores. No pudo celebrarse por no haber concurrido nada de D. Juan W. Galardo más que el señor Alcalde Presidente y señores C. Antonio Villa ejalbe que al margen se expresan en su con-Empleo Real Presidencia dicho señores ordenó para citación para el día veintinueve por ser festivo el veintiocho: primer esta diligencia de que conste por.

J. Rodríguez

Con la Villa de Salamanca a veintinueve de octubre de mil novecientos veintiocho Recibidos los señores D. Juan W. Galardo del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan Antonio Villa con en sesión extraordinaria siguiente de la segunda convocatoria previa citación al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Dionisio González Martín no habiéndolo verificando los señores Ejalbe por encontrarse enfermos y otros asuntos. El señor Presidente declaró abierta la sesión a las once y media y quince minutos y leida el acta de la anterior que aprobada.

J. Rodríguez

Acto seguido fueron tomados los siguientes acuerdos. El nombre Matrona Titular de esta Villa a D. Catalina Cruz de Alora con el haber anual de trescientos sesenta y cinco pesetas que por el efecto se por trimestres unidos en virtud de haber sido la misma que tenía solicitada esta plaza y cumplir las condiciones legales para desempeñar el cargo habiendo presentado certificación expedida por el Decano de la facultad de Medicina de Salamanca a D. Jonás Jorin Rodríguez con fecha día de julio de mil novecientos veintiocho por la

que se acordó haber hecho el depósito que me-  
ca en la ley para que por la superioridad le sea  
expedido su correspondiente título profesional y a  
la cual le será dado posesión del referido cargo por  
la providencia inmediatamente.

Que en vista del concurso anunciado por la Dirección  
General de Comunicaciones para el arriendo de com-  
mutación a Estafeta de correos en esta población  
por no reunir las debidas condiciones ha que o-  
cupa en la actualidad se acordó que esta ley  
también contribuya como máximo por el  
precio arriendo con la cantidad de doscientas se-  
tenta pesetas que serán conseguidas en prom-  
puesta y como consecuencia de mi abono al Es-  
tado nada más que setecientos treinta pesetas in-  
de difícil encontrar casa adecuada para el fin  
indicado con mencionada cantidad debiendo  
verificarse el contrato de arriendo caso de ha-  
ber concursante por el mismo tiempo y condi-  
ciones establecidas por referida Dirección de  
comunicaciones y para lo cual queda autoriza-  
da la Comisión provincial permanentemente.  
Dado fecho por mí el Secretario de orden de  
la Gobernación a la Circular del G. G. G. G. G. G.  
del <sup>avil</sup> de la provincia fecha diez y seis de  
julio último interesando de los Plenos de  
las Corporaciones municipales a acordar como  
en principio acudir mancomunadamente  
con los demás pueblos de las dos provincias  
Castroreñas y las respectivas Diputaciones a  
la Exposición Ibero Americana de Sevilla  
que tendrá lugar en el próximo año; lo  
dieron concurriendo después de entender y  
avocar con entusiasmo la idea de propagar  
nuestro comercio para que llegado el



momento oportuno sea nombrada una Comisión lo más reducida posible del seno del Ayuntamiento y fuese que concuerda a representada y exponiendo lo mismo con el mismo tiempo que con anterioridad fue ya aprobada la resolución en presupuesto del año ~~1880~~ por importe del importe total del correspondiente al año de mil novecientos y treinta y cinco acordados que por la presidencia y por los efectos consiguientes se comita al Excmo. Sr. Gobernador Civil certificarle de este particular. Ultimamente y como consecuencia del oficio número un veinte y ocho por D. José de Guadalupe propietario de la finca denominada de la Cabanada en esta terminación municipal, los señores del Pleno acordaron en principio admitir dicho oficio por considerarlo muy conveniente tanto para los intereses del Municipio como para los de otros vecinos y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, en vista de no haberse firmado en esta sesión de señores Concejales por él.

Lo que habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil por terminados a efecto de las cosas dichas y con esta sesión firmamos en fe y fe de los señores concurrentes de que yo el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil = En Badajoz a diez y siete de Mayo de mil novecientos y treinta y cinco. *[Signature]*

Antonio Villo  
*[Signature]*

José María Rodríguez  
*[Signature]*

Leídas En la villa de Alconchel a catorce de Noviembre de mil novecientos y treinta y cinco, se recibieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Alcalde de D. Dámaso Grande Martín y Prudencio Jimenez primer convocatorio al efecto los señores Concejales de este Ayuntamiento.

D. Manuel Rosado D. Luis María Pelletier Ginebra, D. Cirilo Amador Lanza-  
 .. Antonio Villa reo, D. Eusebio Fernando Monte D. Manuel Rosado  
 .. Antonio Ruiz Muñoz, D. Agust. Villa Friso, D. Agust. Ruiz Nieto, D. Eusebio  
 .. Antonio Ortiz Ortiz Mugalet y D. Emilio Bernosol Vonguer que ocuparon más  
 .. Emilio Rosado de los cuatro quintos partes del pueblo de la Esperanza

3  
 Rodriguez

Abierta la Sesión de orden del Sr. Presidente a las diez  
 y nueve horas y treinta minutos, se dio lectura del ac-  
 tu de la Sesión anterior que fue aprobada.  
 Seguidamente y también de orden del Presiden-  
 te se leyeron varias cartas suscrites por Don  
 José de Amabilis vecinos de San Sebastián ofreciendo  
 a este Ayuntamiento en venta la finca denominada "Coba-  
 nada" de este término municipal colindante con  
 el Ejido del pueblo, dando cuenta al propio tiempo  
 de estar firmados los proyectos y planos para  
 la construcción de una Casa Cuarta para el Jefe de  
 civil y un Motaduro Municipal en terrenos de  
 la "Cru" Construcciones y Montajes de Redujin.  
 La Presidencia puso a la Consideración de los  
 Concejales la conveniencia y utilidad que reporta-  
 ría al Municipio y al vecindario en general la  
 adquisición de referida finca, no solamente por  
 el aumento que se daría al Ejido, sino también  
 por el beneficio que supondría en menor costo de  
 los trabajos municipales para muchos agremia-  
 dos por los en los actos que correspondiere sembrar  
 este terreno dada la proximidad a la población.  
 Entendado la Exposición y puesta a discusión y  
 estudio por interese de asunto intervinieron  
 todos los señores asistentes, los que después de au-  
 plia deliberación y detenido estudio, teniendo en  
 cuenta que los Representantes están facultados  
 para estas compras según lo dispuesto en el  
 apartado 2.º del artículo 152 del Estatuto Muni-  
 cipal, así como la necesidad superior de



10

proceder a la construcción de la Casa Cuarta / Ma  
tados, se acordó por unanimidad.

1º Que reconocida la utilidad de la adquisición de  
la finca "Los Cochinos" y la urgencia de emprender  
por ella para construir en la Casa Cuarta, es fu-  
erza habilitar en la leyenda posible recursos ne-  
cesarios para ello, dejando la construcción de Ma-  
tados que puede haberse a efecto con ingresos de  
presupuesto ordinario.

2º Que siendo evidentemente más ventajoso para los inte-  
reses del Municipio la suspensión de parte de las  
luminarias intransferibles de inscripciones y obliga-  
ciones de firmantes de la Compañía de Madrid  
tercera y Alicante que concierten sus capitales  
en cualquier utilidad leonaria presta que los in-  
tereses y amortización habían de producir un  
exceso mayor que las utilidades que el Ayuntamiento  
pase de permitir por la cantidad que sea en algu-  
nos y además que la finca de que se trata ha de  
producir mayor utilidad en beneficio al capital que  
ha de emplearse en su adquisición, que el que se  
está percibiendo en la actualidad, así como  
igualmente la renta que se paga por algunos  
de dicha Casa Cuarta es superior a los intereses que  
pueda producir el capital empleado en su con-  
strucción, se acordó convertir en títulos al por-  
tador las inscripciones intransferibles que posee  
este Municipio señaladas en los números mil  
cientos veintidos, tres mil dieciséis y uno y cua-  
tro mil setecientos veintidos, expedidos, la primera  
en fecha veintidos de Abril de mil novecientos  
diez y siete, la segunda el veintidos de Diciembre del  
mismo año y la tercera el diez y siete de Julio de  
mil novecientos veintidos, representando un  
capital nominal de cincuenta y tres mil dos

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA

Trecientas pesetas, sesenta y tres mil quinientos pesetas  
y setenta y cuatro mil pesetas respectivamente. Además  
se procederá a retirar de la Caja Central de España la  
Compañía ferroviaria ciertos créditos obligaciones  
de la serie A con su valor nominal de quinientos pe-  
setas cada uno que se consideren necesarios para cum-  
plir la suma de ciento noventa y ocho mil <sup>pesetas</sup> que  
se calculan para la compra referida y construcción  
de líneas y en caso de resultar algún sobrante de ad-  
ministración al presupuesto ordinario para la construcción  
de motas etc.

3.º Facultar al Sr. Ilustre Presidente para otorgar en re-  
presentación del Ayuntamiento lascientos de mandatos  
necesarios para todas las operaciones de compra y venta  
para proseguir los trabajos oportunos solicitando  
del Sr. Sr. Sr. Director general de la Deuda la con-  
versión en títulos al portador de referidos inscripciones  
que el Sr. Director de la Compañía ferroviaria de N.º 2, de  
la retirada de espesas obligaciones que están de  
prestadas en la Caja de Deuda Compañía en inter-  
vención de Agentes de Bolsa y Cambios para la venta  
de uno y otro valores, así como también que de auto-  
ridad para realizar cuantas gestiones sean neces-  
rias hasta haberlos todo i.º objeto.

4.º Que desde la urgencia de dichas compra y cons-  
trucción, estando comprendido el segundo acuerdo  
en los casos 2.º y 3.º del art.º 2.º del Estatuto municipal  
en virtud <sup>del</sup> referenciado en vista de lo que dispone  
el R. D. de 25 de Sept. de 1924 que se publique de  
vuelta día día en el tablón de anuncios del Ayun-  
tamiento y en el Boletín oficial de la Provincia para  
que en dicho plazo y día día más se puedan for-  
mular y presentar en el Ayuntamiento municipal  
cuantas reclamaciones se juzgaren pertinentes,  
las cuales <sup>deben</sup> ser firmadas por una

dición preta al menos de los vecinos que figu-  
 ren inscritos en el Padrón Municipal. —  
 5.º Que una vez firme el acuerdo referente a la sus-  
 tención de las herminas y obligaciones expresadas  
 que se comuniquen a la Dirección General de la Deuda  
 y Cuentas Positas y a la de la respectiva Compañía de  
 Herminas en cumplimiento de lo prescrito en  
 el R. D. de veinte cuatro de Noviembre de mil nove-  
 cientos veinte cuatro = . — . — . — .



No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente dió por terminada el acto siendo  
 las veinte horas y diez minutos, firmándose  
 en crédito los firmes siguientes de que go' se cuenta  
 con este certificado = Entre líneas = punto = día = Vale =

J. M. Gallardo      Hilario Dargatzis

Prudencio Fernández

Marcial Rosado

Antonio Villa

Amancio Ortiz

[Signature]

Eusebio Berrocal

Damián Juárez

Antonio Ruiz

Jacinto Rodríguez





POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

[Faint, illegible text on a white label]

R/3  
1926

UNIVERSITY OF EXTREMADURA